



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes, 22 de Noviembre de 2024

EDICION N° 11.173

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo Listado Complementario de Jurados Notificados de la Primera Circunscripción Judicial; Listado de Jurados Aptos Notificados de la Quinta Circunscripción Judicial; y Listado de Jurados Aptos Notificados de la Tercera Circunscripción Judicial

Maria Fernanda Diez

Secretaria Relatora de Sala del STJ

Responsable Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados

s/c

E:22/11 V:27/11/2024

>*<

TRIBUNAL DE CUENTA

Provincia Del Chaco

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 153/23 - ACUERDO SALA I N° 401051022-32923-E Aprueba el Informe N° 94/2023 (fs. 166/168 y vta.) elaborado por la Fiscal Cra. María Alejandra Ovejero y la Rendición de Cuentas del "Fondo Fiduciario de Estabilización Financiera- Ejercicio 2022". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 152/23 - ACUERDO SALA I N° 401110522-32655-E Aprueba el Informe N° 39/2023 (fs. 106/110) elaborado por el Cr. Miguel Ángel Wrobel y la Rendición de Cuentas del "Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental – Ejercicio 2022". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 3/24 - ACUERDO SALA I N° 403150917-28968-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 156/23- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401290422-32580-E Aprueba el Informe N° 79/2023 (fs. 108/111) elaborado por la Fiscal Cra. Mariana Isabel Landeka y la Rendición de Cuentas del "Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional de la Policía de la Provincia del Chaco - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2022". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 145/23 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401070322-32491-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Industria, Comercio y Servicios (Residual)- Ejercicio 2022". Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Laura Barboza, a/c de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios (Residual), en razón de las observación que le formula la Fiscalía, con alcance de Cargo, en concepto de Abonado de más, por la suma de Cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos con 83/100 (\$ 53.157,83). Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la siguiente responsable, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas que en cada caso se indican: Cra. María Laura Barboza, a/c de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios (Residual) (fs. 271/276) emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar

por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 158/23 - ACUERDO SALA I Nº 401290422-32605 -E Aprueba el Informe Nº 81/2023 elaborado por la Fiscal Cra. Mariana Isabel Landeka, obrante a fs. 104/107 y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario PROINTEX - S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2022”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley Nº 831-A.

RESOLUCIÓN Nº 104/23 - ACUERDO SALA I Nº 401.080222-32436-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Municipios - Ejercicio 2022". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Cesar Darío Perezlindo (D.N.I. Nº 17.497.062), a quien la Fiscalía le formula observación con alcance de CARGO, por Pesos tres mil quinientos veintiocho millones ciento setenta y un mil setenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 3.528.171.073,88), en concepto de Saldo Pendiente de rendición y/o reintegro. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Perezlindo, César Darío (D.N.I. Nº 17.497.062) - Director de Administración de la Secretaría de Municipios durante el período bajo análisis y al - Cr. José Facundo Veuthey (D.N.I. Nº 35.466.987) - a/c del Departamento de Rendiciones de Cuentas y Contralor, a quienes la Fiscalía les formula observación en forma solidaria, con alcance de REPARO y aplicación de multa a cada uno de los responsables, en concepto de Deficiencia Administrativa, Por Secretaría, se procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal de las fojas que se mencionan en cada caso: Sr. Perezlindo, César Darío (D.N.I. Nº 17.497.062), fs. 191/196 vta. y Cr. José Facundo Veuthey (D.N.I. Nº 35.466.987), fs. 191/196 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley Nº 831 - A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 146/23- ACUERDO SALA II- EXPTE. Nº 402140122-32387-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barranqueras – Ejercicio 2022. Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Magda Ciles Luciana Ayala, al Cr. Juan Alberto Zacarías y a la Cra. Marianela Martínez a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Pesos Siete millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con 79/100 (\$7.534.242,79); y Reparos. Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Magda Ciles Luciana Ayala; a quien se le formula observación con alcance de Reparos. Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º); notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 86 y vta. y 87, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA II Nº 70/21 – EXPTE. Nº 402211119-30906-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde – Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley Nº 831 - A (Antes Ley Nº 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 831 - A (antes Ley Nº 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 23/24- ACUERDO SALA II- EXPTE. Nº 402251022-33072-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Tigua – Ejercicio 2023. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 831- A (antes Ley Nº 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Tigua, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 40/24 – ACUERDO SALA II – EXPTE. Nº 402251022-33063-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2023. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Estela Carina Mitoire, a quien se le formula observación con alcance Reparos. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a la responsable citada en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 44, correspondiente al Informe, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 831 - A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 138/23- ACUERDO SALA I EXPTE. Nº 401.210222-32481-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de “Escuela de Gobierno – Ejercicio 2022”. Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Laura Barboza (D.N.I. Nº 26.050.735), Directora de Administración a/c. del Servicio Administrativo de la Escuela de Gobierno, en razón de las observaciones que le formula la Fiscal, con alcance de REPARO y aplicación de multa, en conceptos de Deficiencia Administrativa y Contable. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Cra. María Laura Barboza (D.N.I. Nº 26.050.735), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 221/223; emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley Nº 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Javier Alejandro Retamoso - Secretario a/c

s/c

E:20/11 V:25/11/2024

RESOLUCIÓN Nº 10/23 - ACUERDO SALA I Nº 401080222-32436-E Impone al Director de Administración de la Secretaría de Municipios, Sr. Perezlindo César Darío y al Cr. José Facundo Veuthey a cargo del Departamento de Rendiciones de Cuentas y Contralor de la Secretaria de Municipios, una multa de Diez mil pesos (\$ 10.000,-) a cada uno, de conformidad con lo previsto en el Art. 6º apart. 5 inc. A) Subinciso 1) de la Ley Nº 831-A por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 del Anexo a la Resolución T.C. Nº 30/2014 —Normas sobre Rendiciones de Cuentas para la Administración Pública Provincial (modificada por Resolución T.C. Nº 34/2022), solicitado por Requerimientos Nº 24/2022 (fs. 36) y Nº 03/2023 (fs. 53). Intima a los responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 831-A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 831-A, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:20/11 V:25/11/2024

JUDICIALES

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días que ha resuelto citar a los que crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 20 Pc. 05, Plan 250 viviendas Bº Parque Independencia** de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a **Aguirre, Roberto D.N.I. Nº 7.518.293** y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Noviembre de 2024

Laura Soledad Perez
Asesora Legal

s/c

E:22/11/2024

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **Vivienda ubicada en Mz. 08 Pc. 12 Uf. 19 del Plan 200 Viviendas FO.NA.VI. Bº Barrio Provincias Unidas (Ampliación)**, Chaco, oportunamente otorgada al **Sr. Barrientos Floreal, DNI Nº 8.380.351 y a su conviviente Sra. Barreto Laura Beatriz, DNI Nº 12.721.496**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Noviembre de 2024.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:22/11/2024

EDICTO: La Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, Juez de Paz titular del Juzgado Letrado de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 312 de Fontana, Secretaría a cargo de la actuaria, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, EMPLAZANDO por el término de UN (1) MES, a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de los Sres. ANTONIO RODAS DNI N. 7.453.001 y SRA RIU JOSEFA M.I.Nº 3.761.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **"RODAS ANTONIO Y RIU JOSEFA S/JUICIO SUCESORIO"** Expte Nº .459/24, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 13 de diciembre de 2024.-

Marta Analía Martínez
Secretaria

R. Nº:208.084

E:22/11/2024

EDICTO: La DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Primera nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 1, PB, en autos caratulados **PERINI DE KANIUK, IDA ANITA S/SUCESION AB INTTESTATO EXPTE 5507/2024** cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera PERINI DE KANIUK IDA ANITA DNI 6.573.924, para que en el término de TREINTA DÍAS (30), comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. 1 de la Ley 2559-M. Resistencia, 26 de agosto 2024. Dr. Romina Delia V. Sánchez. Secretario.-

Romina Dalila V. Sánchez
Secretaria

R. Nº:208.085

E:22/11/2024

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial, de la localidad de Juan Jose Castelli, Chaco, sito en calle esq. Vázquez y Holzer, 1º Piso, en autos: **"REDEL AVELINO ADAN S/ SUCESION ABINTTESTATO"** EXPTE Nº EXPTE Nº345/2024-6-C, cita a los herederos y acreedores de: REDEL AVELINO

ADÁN DNI N°7.658.686, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. Juan José Castelli, Chaco, 28 de octubre de 2024.-

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N°:208.087

E:22/11/2024

>*<

EDICTO: Dr. Aquino Amalio, Juez de Paz, sito en AV. 9 DE JULIO N° 5320 de la Localidad de Barranqueras, cita por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. BILLORDO SELVA AMALIA D.N.I N° 10.025.946 para que dentro del plazo de un (1) mes, posteriores a la fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos **"BILLORDO SELVA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N°: 1294/23. Barranqueras, 17 de abril de 2024.-

Dra. Mónica Yamila García
Secretaria

R. N°:208.088

E:22/11/2024

>*<

EDICTO: La Dra. ELENA ELIZABETH GODOY, JUEZ, a cargo del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, sito en San José de Flores y 20 de Junio, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por un día y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SABADINI, RAMONA CLARA, D.N.I N°16.706.095, fallecida en la Ciudad de Resistencia el día 11 de abril de 2023 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados **"SABADINI RAMONA CLARA S/ SUCESION ABINTESTATO"** Expte. N°887/24, bajo apercibimiento de ley.-PUERTO VILELAS, 13 de noviembre de 2024.-

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R. N°:208.091

E:22/11/2024

>*<

EDICTO: EL Juzgado de Paz de la Localidad de Las Garcitas, Chaco, a cargo del Dr. Fernando J. Morán -Juez-, en autos caratulados: **"BLANCO OLGA S/ JUCIO SUCESORIO AB INTESTATO"** Expte. N°: 102/24C, ordena publicar edictos citatorios de herederos en el Boletín Oficial y Diario de circulación provincial, por el término de un (1) día, citando a todos a los que se consideren con Interés legítimo, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos.-

Dra. Fernando J. Moran
Juez

R. N°:208.093

E:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SOSA MARTIRE D.N.I N° 5.638.430 bajo apercibimientos. Ordenado en autos **"SOSA MARTIRE S/ SUCESORIO"**, Expte. 817/2024 secretaria N° 1, a los días 05 días del 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. N°:208.096

E:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232 1°Piso, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña ELBA MONZON, D.N.I. N° 10.282.569 , para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"MONZON, ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte.:924 Año 2024-3-C .-PUBLÍQUESE POR UNA (1)VEZ.- Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 08 de Noviembre de 2024.-

Dr. Marcelo A. Bali
Secretaria

R. N°:208.099

E:22/11/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 sito en Av. Laprida N° 33 Torre I tercer piso En los autos caratulados **"BOBIS RODOLFO LORENZO C/ SUCESORES DE BOBIS RODOLFO Y/O BOBIS BAUTISTA Y/O PASSI PEREZ JOSE ODILON Y/O BOBIS DE PASSI PEREZ LUCIA HERMINIA Y/O QRT S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte N°17596/19 se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 25 de septiembre del 2024, respecto de los demás herederos fallecidos BOBIS, ANGEL; DNI: 02.545.249; BOBIS, ROSA; DNI: 06.581.312 BOBIS, JULIA JUDIT; DNI: 06.612.715; BOBIS, LUISA; DNI: 06.581.236; sin juicio sucesorio iniciado, publíquense los edictos correspondientes, según lo disponen los arts. 162 y 342 el C.P.C.C., en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2)

días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- NOT.- Dra. Silvia Mirta Felder Juez Juzgado Civil y Comercial Nº16

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. Nº:208.102

E:22/11 V:25/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Elena Beatriz Velazco, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 5, Secretaria de Primera Instancia, a cargo del Dr. Leonardo José Ramírez, sito en French Nº 166, Primer Piso, Por iniciada acción de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, de la Srta. AVALOS, VICTORINA MERCEDES, D.N.I. Nº14.656.030 y, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 18.248, publíquense Edicto en el Boletín Oficial y, en un diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, en autos caratulados "**AVALOS, VICTORIA MERCEDES S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**", Expte Nº3462/24, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de noviembre de 2024. -

Leonardo Ramírez

Secretario

R. Nº:208.103

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ALVARENGA, DIEGO EMILIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 9697/2024-1-C", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVARENGA DIEGO EMILIANO DNI Nº 29.220.578, fallecido en la ciudad de Resistencia el 16/06/2024, para que dentro del término de un (1) mes que se contará a partir de la Última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 07 de noviembre del 2024.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. Nº:208.104

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Morales Lezica María del Carmen, sito en calle Güemes Nº 609, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) día y emplaza por cinco (5) días desde la publicación, al Sr. OCAMPO RAMÓN SILVERIO, D.N.I. Nº 20.092.815, para que tome intervención en los autos caratulados "**GHIGGERI ANABELLA GEOVANA C/ R.S.O S.A.S.; OCAMPO RAMON SILVERIO S/ Ejecutivo**", Expte. Nº 10515/23, bajo apercibimiento de que se nombre defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de octubre del año 2024. -

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. Nº:208.105

E:22/11 V:25/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO -Juez- del Juzgado de Paz de Barranqueras sito en Avenida 9 de Julio 5320 secretaria actuante del Dr. Héctor Mateo PRIMORAC, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SRA. TERESA EBNIGNA FERNANDEZ, M.I. Nº 10.025.907, para que dentro del plazo de UN MES, constados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Conforme lo dispuesto en los autos caratulados "**FERNANDEZ, TERESA BENIGNA S/SUCESIÓN**" Expte. Nº 1347/23. Barranqueras, 17 de octubre de 2024.-

Monica Yamila Garcia

Secretaria

R. Nº:208.106

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, Planta Alta, Ciudad, cita por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y un Diario Local, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RITERALDO VELAZCO, DNI Nº 11.058.142 fallecido el 06/09/2013, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**VELAZCO, RITERALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N 3821/24.- Resistencia, 10 de octubre de 2024.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. Nº:208.107

E:22/11/2024

EDICTO: Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, Planta Alta, Ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JAIME VELAZCO, DNI Nº 93.775.153 fallecido el 27/05/2014, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**VELAZCO, JAIME S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N 8075/24.- Resistencia, 22 de Octubre de 2024.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. Nº:208.108

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida 33 , Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, a los Sres. Diego Luis Gabriel Díaz D.N.I. Nº 37.112.700, y Agustín Lautaro Medero D.N.I. Nº 41.812.931, para que en del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la última publicación, tomen intervención en los autos caratulados: "**BUGALLO BALLESTEROS, JUAN CRUZ C/ DIAZ, DIEGO LUIS GABRIEL; MEDERO, AGUSTIN LAUTARO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO**" Expte. Nº 4607/24, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. - Resistencia, 11 de Noviembre del 2024.-

Milagro de los Angeles Rodriguez

Secretaria

R. Nº:208.109

E:22/11 V:25/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas Titular de la localidad de San Bernardo, Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Ucrania Nº 455, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante FAUSTINA OLIVERA, D.N.I Nº6.569.076, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**OLIVERA FAUSTINA S/ JUICIO SUCESORIO. EXPTE Nº 88-Fº 196-AÑO 2024**", PUBLIQUESE (1) DIA. - Secretaria, San Bernardo Chaco, 12 de Noviembre de 2024.-

Maria Soledad Quiroga

Secretaria

R. Nº:208.110

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Villa Ángela, a cargo del Dr. de GUTIERREZ, LUIS ALBERTO, DNI: 20984132, JUEZ sito en Lavalle Nº 232 Piso: 1, de esta Ciudad, cita por un (I) día a herederos y acreedores del causante Sr. ZAMPA, ALBINO HUGO, para que durante el plazo de treinta (30) comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**ZAMPA, ALBINO HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 210/23. Villa Angela, 1 de noviembre de 2024.

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. Nº:208.111

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. GABRIELA V. GONZÁLEZ, Juez titular, Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº265, Planta Baja, General José de San Martín, Chaco, correo electrónico: juzpaz.gsm.@justiciachaco.gov.ar, en autos caratulados: "**SARDI MODESTO S/ SUCESORIO**", Expte. Nº 136/24, cita por (1) día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MODESTO SARDI, D.N.I. Nº 7.914.860, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín Chaco, 12 de Noviembre de 2024.

Dra. Elga Vañek

Secretaria

R. Nº:208.113

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: DR. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 17 y Dra. Alejandra Piedrabuena Secretaria actuante del Juzgado Civil Comercial Nº 17, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 1º piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco hace saber en los autos caratulados "**BERON, MARIO ANTONIO RAMON S/ Sucesión ab intestato**" expediente Nº 3077/19, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días que se contarán a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. MARIO ANTONIO RAMÓN BERON (DNI Nº 27.133.039), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 31 de OCTUBRE de 2024.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretario

R. Nº:208.115

E:22/11/2024

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, DNI: 28602089, JUEZ 1RA. INSTANCIA Secretaría Autorizante de Gral. San Martín, Chaco, sito en la calle Uruguay Nº 635, 1º Piso, Ciudad, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PEDRO ANTONIO MIRANDA, DNI Nº 3.553.571 para que, dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MIRANDA, PEDRO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expte Nº 486/2024-5-C Gral. José de San Martín Chaco, 13 noviembre de 2024.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. Nº:208.114

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 2, sito en BROWN Nº 249 Piso: 2, de la Ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz letrada, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Vanina M. Ghidini Moisés, secretaria autorizante, en autos: "**SANTILLAN, ROLFY EDGARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 2703/2024, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. ROLFY EDGARDO, SANTILLAN, D.N.I. 17.369.238, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y arts. 662 y 672 del C.P.C.C, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación a ejercer sus derechos. Resistencia, 11 de noviembre de 2024.

Dra. Vanina M. Ghidini Moisés

Secretario

R. Nº:208.116

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. ANA KARINA YAGAS, JUEZ SUPLENTE, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2 Piso 2, de Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672, 1º párrafo del CPCC). - Es causante del sucesorio la Sra. PITTERI BLANCA NELLY, D.N.I. Nº 1.557.311, en los autos caratulados: "**PITTERI BLANCA NELLY S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N.º 26000/21. Resistencia, 01 de octubre del año 2024.-

Vanina A. Vera

Secretario

R. Nº:208.117

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA PICCIRILLO -Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MORINIGO, ELBA PLACIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 6017/224-1-C", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MORINIGO ELBA PLACIDA DNI Nº 4.527.288, fallecida en la ciudad de Resistencia el 01/12/2022, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 18 de Junio del 2024.-

Alejandra Valeria Turtola

Secretaria

R. Nº:208.118

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos S.402-275-24, S.402-781-23, S.402-213-24, S.402-214-24, S.402-217-24 y S.402-194-24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1º de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, en el horario indicado más adelante para cada lote, en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional 728, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE 1: 10:30 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-275-24. 28.060 KG DE POROTO ADZUKI, CANTIDAD. ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$7.856.800,00). LOTE 2: 10:45 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-781-23. 32.000 KG DE MAÍZ, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$4.320.000,00). LOTE 3: 11:00 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-213-24. 1.500 CAJAS DE ACEITE MARCA "SOLEMNE" DE 12 UNIDADES DE 1,5 LITROS

CACA UNA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$13.494.600,00). LOTE 4: 11:15 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-214-24. 720 BOLSAS DE AZÚCAR DE 50 KG CADA UNA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS DIEZ MILLONES OCHO MIL (\$10.008.000,00). LOTE 5: 11:30 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-217-24. 973 BOLSAS DE AZÚCAR DE 50 KG CADA UNA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS (\$13.524.700,00). LOTE 6: 11:45 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-194-24. 1.500 KG DE HIERRO BLANDO, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$525.000,00). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo a uno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624648168 o al correo aldo0271@hotmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Ruffo Walter Benítez

Director Dirección Regional Resistencia

R. Nº:208.119

E:22/11 V:25/11/2024

— >*< —

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos S.402-212-24, S.402-225-24, S.402-240-24, S.402-160-24, S.402-861-23, S.402-237-24 y S.402-238-24, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1º de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, en el horario indicado más adelante para cada lote, en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público JUAN ESTEBAN BARBETTI MÉNDEZ, Matrícula Profesional 537, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE 1: 10:30 HS. SUMARIOS ADMINISTRATIVOS S.402-212-24 y S.402-225-24. 5.800 KG DE CHATARRA DE ALUMINIO DURO, 9.300 KG DE ALUMINIO BLANDO, 7.940 KG DE CHATARRA DE ACERO Y 28.500 KG DE REZAGO DE ACERO Y ALUMINIO, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00). LOTE 2: 10:45 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-240-24. 17.000 KG DE CHATARRA COMPACTADA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$1.462.000,00). LOTE 3: 11:00 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-160-24. 30.000 KG DE SOJA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00). LOTE 4: 11:15 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-861-23. 25.620 KG DE SEMILLAS DE ALGODÓN, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00). LOTE 5: 11:30 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-237-24. 30.710 KG DE SOJA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. " BASE: PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$7.065.300,00). LOTE 6: 11:45 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-238-24. 30.270 KG DE SOJA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$6.870.000,00). Los bienes serán ofrecidos en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se

encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la ARCA, mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que de cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624605745 o al correo jbarbetti@hotmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Ruffo Walter Benítez

Director Dirección Regional Resistencia

R. Nº:208.120

E:22/11 V:25/11/2024

—>*<—

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos S.402-79823, S.402-052-24, S.402-595-23, S.402-503-23, S.402-760-23, S.402-823-23, S.402-743-23 y S.402-879-23, y en función de los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el art. 1º de la Disposición 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, en el horario indicado más adelante para cada lote, en HIPÓLITO YRIGOYEN 2336 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE 1: 10:30 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-798-23. 36.000 LITROS DE GASOIL, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00). LOTE 2: 10:45 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-052-24. 8.000 LITROS DE NAFTA SÚPER Y 1.000 LITROS DE GASOIL, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.250.000,00). LOTE 3: 11:00 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-595-23. 1.680 CAJAS DE ACEITE DE GIRASOL MARCA "MAIZAL" DE 4 UNIDADES DE 5 LITROS CADA UNA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00). LOTE 4: 11:15 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-503-23. 146 TONELADAS DE ROLLIZOS DE MADERA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: 40 TONELADAS DE LAPACHO, 10 TONELADAS DE URUNDAY, 6 TONELADAS DE MORA SILVESTRE, 20 TONELADAS DE GUAYAYBI, 20 TONELADAS DE PALO LANZA, 10 TONELADAS DE GUARANINA, 10 TONELADAS DE VINAL, 5 TONELADAS DE TIMBÓ COLORADO Y 25 TONELADAS DE PALO BLANCO, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00). LOTE 5: 11:30 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-760-23. 20 BOLSAS DE 20 KG CADA UNA DE MAÍZ ENTERO, 100 BOLSAS DE 20 KG CADA UNA DE MAÍZ QUEBRADO Y 180 BOLSAS DE 20 KG CADA UNA DE AVENA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$620.640,00). LOTE 6: 11:45 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-823-23. 6.350 KG DE SOJA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$196.850,00). LOTE 7: 12:00 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-743-23. 17.500 KG DE SOJA, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$271.250,00). LOTE 8: 12:15 HS. SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-879-23. 18.400 KG DE LINO EMBOLSADO, CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADAS EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. BASE: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$442.000,00). Los bienes serán ofrecidos en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado, con base y al mejor postor. Forma de pago: una señal del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la señal, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se

encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje desde la fecha de la respectiva interdicción y los que pudieran existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: Cel: 3624601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 19 NOVIEMBRE DE 2024. –

Walter Benítez Rufo

Director Dirección Regional Resistencia

R. Nº:208.121

E:22/11 V:25/11/2024

— >*< —

EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM, -Juez de Paz Letrado- II Circ. Judicial- sito en Belgrano N° 768 Primer Piso, Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco., "Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.-", para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**RODRIGUEZ ADELA ANTONIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 606/24, Presidencia R. S. Peña, 16 de octubre de 2024.- Dr. JOSE TEITELBAUM, -Juez de Paz Letrado- II Circ. Judicial- sito en Belgrano N° 768 Primer Piso, Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco. Pcia. R. Sáenz Peña -Chaco, 08 de noviembre de 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. Nº:208.122

E:22/11/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, Juez titular del Juzgado de Paz y Falta de la Localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. GOMEZ ELVIRA NATALIA, sito en calle Francisco García Guillen y Bernardo Pérez de esta ciudad, CITA por UN día y EMPLAZA por UN MES, para que hagan valer sus Derechos a Herederos y Acreedores de la causante BARRIOS FRANCISCA MARTINA M.I. N° 04.526.179, en los autos caratulados "**BARRIOS FRANCISCA MARTINA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 653/2024, a fin de que comparezcan y lo acrediten por sí o por apoderado y hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el relictos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 01 de noviembre de 2024. –

Elvira Natalia Gómez

Secretaria

R. Nº:208.123

E:22/11/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, Juez titular del Juzgado de Paz y Falta de la Localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. PEREZ PAOLA KARINA, sito en calle Francisco García Guillen y Bernardo Pérez de esta ciudad, CITA por UN día y EMPLAZA por UN MES, para que hagan valer sus Derechos a Herederos y Acreedores de la causante Blanco Marta Elba D.N.I. N° 21.626.761, en los autos caratulados "**BLANCO MARTA ELBA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 712/2024, a fin de que comparezcan y lo acrediten por sí o por apoderado y hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el relictos, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 12 de noviembre de 2024. –

Paola Karina Pérez

Secretaria

R. Nº:208.124

E:22/11/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de PONCE CESARIO, DNI N° 3.785.999, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**PONCE CESARIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 1097/24, bajo apercibimiento de ley. - Corzuela, Chaco, 18 de octubre de 2024.-

Dra. Silvia Gabriela Prunello

Secretaria

R. Nº:208.125

E:22/11/2024

— >*< —

EDICTO: DR. EUCLIDES RAMON MIÑO Juez Suplente del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Soldado Aguilera N° 1796, ciudad, cita por UN (1) día y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante don DANIEL WALTER ROMAN D.N.I. N° 27.994.845 para que dentro de (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en autos

caratulados **"ROMAN DANIEL WALTER S/ JUICIO SUCESORIO"** EXPTE. Nº 192/24, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de octubre de 2024. -

Patricia Sestagalli
Secretaria

R. Nº: 208.126

E: 22/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Primera, Categoría Especial Nº 2, sito en calle BROWN Nº 249 Piso: 2, ciudad de Resistencia, cita y emplaza por un mes, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes GUMERCIDA OJEDA, DNI Nro 5.723.706 y SEFERINO, GUTIERREZ, D.N.I. Nº 7.524.200, con último domicilio en calle Roberto Mora Nº 780, ciudad de Resistencia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, SEFERINO Y OJEDA, GUMERCINDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nº 2822/24. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local. Resistencia, 12 de Noviembre de 2024.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. Nº: 208.127

E: 22/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMO TEACER NOMINACIÓN, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ, Secretaría a cargo, sito en calle Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos Caratulados **"PEGORARO EUGENIO BENITO C/ PEGORARO EDUARDO JULIO S/ EJECUTIVO"** Expte. 15460/19, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 13 de Diciembre de 2024, a las 9:00 horas en San Roque Nº 114 P.A. ciudad, el Inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 71, PARCELA 74, inscripto en mayor extensión al FOLIO REAL MATRUCULA Nº 3493, DEPTO. LIBERTAD (11) PROVINCIA DEL CHACO, Terreno: de 25,83 metros de Frente (S.E.) sobre calle Pública s/n (enripiada), por 96,82 metros de Fondo; sumando una superficie total de 2500,86 m2. Ubicación Google Maps: JXC4+959 Estado de Ocupación: Terreno Baldío Libre de Ocupantes. DEUDAS: Municipalidad de Puerto Tirol Parcela 74: adeuda 5 (cinco) Boletas Anuales Inmobiliario / Tasas y Servicios Periodo Año 2019- 2020 - 2022 - 2023 - 2024 (\$ 11.813,04 c/u); BASE \$ 26.880.237,54 monto de la tasación acompañada por el martillero, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 574 del CPCC. Asimismo, para el caso de que no se adjudicara el bien por el monto de la base, pasado 30 minutos de la hora dispuesta, se procederá a subastar reduciendo la base en un 25% y si transcurrido otros 30 minutos sin que existan postores se dispondrá la subasta sin base SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo, dentro de cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 3624 368511. Resistencia, 20 de noviembre de 2024.

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R. Nº: 208.128

E: 22/11 V: 25/11/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 1º Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante OSCAR ESPIRIDION DELGADO, M.I. Nº 7.919.043, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"DELGADO, OSCAR ESPIRIDION S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 2696/2024-1-P. Resistencia, 25 de Octubre de 2024.

Silvia Claudia Zalazar
Juez de Paz Letrado

R. Nº: 208.129

E: 22/11/2024

————— >*< —————
EDICTO:. DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2º Piso, en los autos caratulados: **"BARRIENTOS, FELIX EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nº 8344/2024-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: FELIX EDUARDO BARRIENTOS (D.N.I. 12.343.445), para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 15 de Agosto de 2024.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak
Secretaria

R. Nº: 208.131

E: 22/11/2024

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. VALLEJOS, ESTEBAN ARIEL, D.N.I. Nº 23.987.552, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VALLEJOS, ESTEBAN ARIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", **Expte. Nº.850212024-1-C.** Resistencia. 7 de Noviembre de 2024.-

Milagros De Los Ángeles Rodríguez

Secretaria

R. Nº: 208.130

E:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos. Concurso y Quiebra de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA SANDRA VARELA, sito en calle 25 de Mayo Nº 338, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por Dos (2) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BOCO LEONIDA GLADYS, ZARCO SILVIA INES s/ EJECUCION PRENDARIA**" **Expte Nº 1358**, año 2.023, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, Mat. 358, CUIT 20-13309986-8, rematará el día 29 de Noviembre de 2.024, a la hora 9,00, en calle Chacabuco Nº 249, Sáenz Peña, el siguiente bien : UN VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TAKE UPI 1.0 MPI MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, Nº DE MOTOR CWR 085300, MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN, Nº DE CHASIS 9BWAG4123KT518439, DOMINIO AE047CJ, en el estado que se encuentra a la vista.- **DEUDAS:** Municipalidad: \$ 171.655,56 al 12/11/24, todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **CONDICIONES:** BASE: \$2.066.466,29 (correspondiente al capital reclamado). Contado y mejor postor. **COMISIÓN:** 8% cargo comprador. Si no hubiese oferentes por la base asignada y transcurrido media hora se ofrecerá el bien sin limitación de precio, (SIN BASE) **VISITAS:** una hora antes de la subasta, en el lugar de la misma. **INFORMES:** Martillero actuante, T. E.362-4660617, E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2024.

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R. Nº: 208.134

E:22/11 V:25/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OSVALDO JAVIER DOMINGO** (D.N.I. Nº 40.974.611, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39 de Colonia Aborigen, hijo de Gabriel Domingo y de Marta Isabel Fernández, nacido en Machagai, el 22/05/1998), en los autos caratulados: "**DOMINGO OSVALDO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 13161/2024-2, se ejecuta la Sentencia Nº 68 de fecha 11/08/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "(I)...II) Declarando a OSVALDO JAVIER DOMINGO, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN DESPOBLADO Y EN BANDA, CON LA PARTICIPACION DE MENORES (Art. 164, en función del Art. 166 inc. 2do, primer y segundo supuestos, Arts. 41 quáter y Art. 45, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Cámara;- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAUL DANIEL (A) CHICA BALVIDAREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº35301912, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/12/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FRAY MOCHO 936 BARRANQUERAS, hijo de BALVIDAREZ, RAUL DANIEL y SANTA CRUZ, IRMA MARTA, Prontuario Prov. 65670-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BALVIDAREZ RAUL DANIEL (A) CHICA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 30301/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº 232 de fecha 13/09/2024, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAÚL DANIEL BALVIDAREZ, ya filiado, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias previstas por el art. 12 del CP, por considerárselo autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de Amenazas Simples -dos hechos-, Amenazas con Arma -tres hechos-, y Abuso Sexual con Acceso Carnal, todo en Concurso Real y en contexto de violencia de Género (arts. 149 bis 1er. párrafo primer supuesto, 149 bis 1er. párrafo segundo supuesto, 55 y 119 3er. párrafo del Código Penal y en el marco de la Ley 26485) y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por el vínculo y por el contexto de violencia de género, Amenazas Simples y Amenazas con Arma, todo en Concurso Real y en el marco de la ley Nº 26485 (Arts. 92 en función del art. 89 y 80 inc. 1º y 11º, 149 bis 1er. párrafo primer supuesto y 149

bis 1er. párrafo segundo supuesto en función del 55 del CP, todo en el marco de la Ley Nº 26485, Ley de Protección Integral para la Mujer); por los hechos cometidos en la ciudad de Barranqueras (Chaco) en fechas 11/05/2023 y 21/01/2023, en perjuicio de Adriana Noemí Ávalos, investigados y requeridos a juicio por el Equipo Fiscal Nº 11 de esta ciudad en Expte. Ppal. Nº 19172/2023-1, caratulado: "Balvidarez, Raúl Daniel S/Abuso Sexual con Acceso Carnal y Amenazas Reiteradas; Gomez, Alejandro Humberto S/ Amenaza con Arma" y Expte por cuerda Nº 633/2023-1 caratulado "Balvidarez, Raúl Daniel S/Lesiones Leves, Amenazas y Daño en el contexto de violencia de género todo en Concurso Real". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Noviembre del 2024.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES -JUEZ- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ENZO GUZMAN MARTIN** (D.N.I. Nº 39.309.275, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39 de Colonia Aborigen, hijo de Virgilio Martín y de Miguelina Villalba, nacido en Machagai, el 07/11/1996), en los autos caratulados: "**MARTIN ENZO GUZMAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 13160/2024-2, se ejecuta la Sentencia Nº 68 de fecha 11/08/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a ENZO GUZMAN MARTIN, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN DESPOBLADO Y EN BANDA, CON LA PARTICIPACION DE MENORES (Art. 164, en función del Art. 166 inc. 2do, primer y segundo supuestos, Arts. 41 quáter y Art. 45, todos del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Cámara-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:22/11 V:02/12/2024

----->*<-----

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N.º 91/24

- 1) **Sec. N.º 122683**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N.º 1P52FMHC1019124** y Cuadro marca **ZANELLA N.º LF3PZBG42CA003717** Sin Dominio.-
- 2) **Sec. N.º 122913**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N.º LC1P50FMH08103922** y Cuadro marca **GILERA N.º LJCXCHLC081002450** Sin Dominio.-
- 3) **Sec. N.º 122924**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA N.º 1P52FMHA1317339** y Cuadro marca **GILERA N.º 8DYC11070AV005983** Sin Dominio.-
- 4) **Sec. N.º 122946**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N.º 1P52FMH0A300706** y Cuadro marca **ZANELLA N.º 8AGMBSVCZBC500781** Sin Dominio.-
- 5) **Sec. N.º 122738**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N.º JA04E4D000137** y Cuadro marca **HONDA N.º 8CHJA0420DP008390** Sin Dominio.-
- 6) **Sec. N.º 122945**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N.º 150FMH32009006867** y Cuadro marca **GUERRERO N.º 8A2XCHLM89A008142** Sin Dominio.-
- 7) **Sec. N.º 122739**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N.º A013752** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8ELM15110AB013752** Sin Dominio.-
- 8) **Sec. N.º 122740**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N.º C036088** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8ELM59200CB36088** Sin Dominio.-
- 9) **Sec. N.º 122741**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N.º JL1P50FMH04A259282** y Cuadro marca **GUERRERO N.º LZ8XCHLE245159850** Sin Dominio.-
- 10) **Sec. N.º 122742**, Una Motocicleta, marca **SUZUKI**, Motor marca **SUZUKI N.º 1E50FMG176290** y Cuadro marca **SUZUKI N.º LC6PAGA15Y0028783** Sin Dominio.-
- 11) **Sec. N.º 122890**, Una Motocicleta, marca **SUZUKI**, Motor marca **SUZUKI N.º 1E50FMGA4D68051** y Cuadro marca **SUZUKI N.º 8AHMS1100BR015724** Sin Dominio.-
- 12) **Sec. N.º 123048**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N.º 1P52FMH0A300652** y Cuadro marca **ZANELLA N.º 8A6MBSVCZ0C50651** Sin Dominio.-
- 13) **Sec. N.º 123040**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N.º C068294** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º 8ELM32125CB068294** Sin Dominio.-

- 14) **Sec. N° 123049**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL N° 5001835** y Cuadro marca **MOTOMEL N.º** Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-
- 15) **Sec. N° 123050**, Una Motocicleta, marca **JIAN SHE**, Motor marca **JIAN SHE N° F13JS1P54FMI08E00309** y Cuadro marca **JIAN SHE N.º LAPXCJLC880002318** Sin Dominio.-
- 16) **Sec. N° 123051**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° KT1P52FMH12000322** y Cuadro marca **GUERRERO N.º 8A2XCHLM3CA062794** Sin Dominio.-
- 17) **Sec. N° 123052**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° 1P52FMHAF054272** y Cuadro marca **GUERRERO N.º 8DCCA1100AG000032** Sin Dominio.-
- 18) **Sec. N° 122888**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° HA076611386** y Cuadro marca **HONDA N.º 8CHHA07007L011178** Sin Dominio.-
- 19) **Sec. N° 122887**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO N° 1P47FMD61068622** y Cuadro marca **GUERRERO N.º LF3YCD3036D001658** Sin Dominio.-
- 20) **Sec. N° 122885**, Una Motocicleta, marca **YAMAHA**, Motor marca **YAMAHA N° E3J9E014753** y Cuadro marca **YAMAHA N.º** Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos. Sin Dominio.-
- 21) **Sec. N° 122884**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° 1P52FMH81141265** y Cuadro marca **ZANELLA N.º LF3XCGB018A005338** Sin Dominio.-
- 22) **Sec. N° 122883**, Una Motocicleta, marca **APPIA**, Motor marca **APPIA N° DY152FMHC1354773** y Cuadro marca **APPIA N.º 8BPC4DLB7DC055000** Sin Dominio.-
- 23) **Sec. N° 122691**, Una Motocicleta, marca **CORVEN**, Motor marca **CORVEN N° 1P52FMHC1006474** y Cuadro marca **CORVEN N.º LF3XCH2G0CA003947** Sin Dominio.-
- 24) **Sec. N° 122690**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI N° LF1P50FMH810H8845** y Cuadro marca **GHIGGERI N.º LAAAXKHG461009151** Sin Dominio.-
- 25) **Sec. N° 122689**, Una Motocicleta, marca **BRAVA**, Motor marca **BRAVA N° 1P52FMH09111186** y Cuadro marca **BRAVA N.º 8DYC110709V000417** Sin Dominio.-
- 26) **Sec. N° 122688**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI N° 1P53B6S47470** y Cuadro marca **GHIGGERI N.º 8DGC31100GG007929** Sin Dominio.-
- 27) **Sec. N° 122686**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° LC157FMIJA089951** y Cuadro marca **ZANELLA N.º 8A6MABRXZCC500162** Sin Dominio.-
- 28) **Sec. N° 122682**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° SDH150FMG255154502** y Cuadro marca **HONDA N.º** Esta numeración no se pudo dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos. Sin Dominio.-
- 29) **N° 123083**, Una Motocicleta, marca **ZANELLA**, Motor marca **ZANELLA N° LF1P52FMHH1358697** y Cuadro marca **ZANELLA N.º 8AGMBSCA3JC900752** Sin Dominio.-
- 30) **Sec. N° 123087**, Una Motocicleta, marca **CORVEN**, Motor marca **CORVEN N° 1P52FMHJ2031600** y Cuadro marca **CORVEN N.º 8CVXCH2G2KA240357** Sin Dominio.-
- 31) **Sec. N° 123099**, Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA N° SDH150FMG275102561** y Cuadro marca **HONDA N.º LTMPGCB2875100752** Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek
Jefe Provisorio

s/c

E:22/11 V:27/11/2024

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ - JUEZA-, sito en López y Planes N° 637, 3° piso, Secretaría única, se cita a la Sra. ERICA BETSABE BAQUERO DNI N° 24.122.620 para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Se ordena el presente en los autos caratulados "QUINTANA, URSULA GRACIELA C/ SANATORIO METROPOLITANO S.A. Y/O DIRECTORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO INDIRECTO, ETC. ", Expte. N° 20485/02. Resistencia, 12 de septiembre de 2024.-

Marcela S. Vañek
Secretaria

s/c

E:20/11 V:25/11/2024

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: **"PANIAGUA, VICTOR OSMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA"**, Expte. N° 8749/23 en fecha 13/11/2024 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. VICTOR OSMAR PANIAGUA, DNI N° 32.938.284-CUIT N° 20-32.938.284-3, argentino, mayor de edad, empleado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE de la Provincia del Chaco, Ciudad de Resistencia, con domicilio real en calle Los Colonizadores N° 5401 de la ciudad de Barranqueras, Chaco.- Interviene como síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad, correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar, whatsapp N°: 3624-758638.- V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces(art. 88 inc. 5).- Resistencia, 14 de noviembre de 2024.-

Norma Elda García
Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/2024

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2 Piso 4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MIRIAM RAQUEL MORO, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por DOS (02) días, autos **"GALARZA, LILIANA C/ IBARROLA HECTOR REY Y ESCUDO SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO"**, Expte. N° 1255/15, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 06 de Diciembre de 2024, a la hora 17,30, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado como Circunscripción II Sección A Chacra 47 Manzana 15 Parcela 12 de la ciudad de Fontana, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 40.720 Departamento San Fernando. DEUDAS: Sameep: \$ 180.539,56 desde el 12/2015 al 9/2024, Secheep: \$37.981,12 al 26/09/2024, Municipalidad de Fontana, Impuesto Inmobiliario Periodos 2019/2023 \$15.000,00, Tasa de Servicios: Períodos 2019/2023 \$ 41.000,00. BASE: \$ 554.464,88 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra ocupado por demandado y familia según Mandamiento de Constatación de fecha 25 de Octubre de 2024. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarle la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362 - 415648168 Email: aldo0271@hotmail.com Resistencia, 13 de noviembre de 2024.-

Valeria A. Turtola
Secretaria

R. N°:208.025

E:20/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°22, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"GOMEZ, JORGE NICOLÁS; RUIZ DIAZ, ROCIO C/ SANCHEZ, ALCIDES AROLD S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO"**, Expte. 1425/2023-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Alcides Ardido Sánchez D.N.I. N° 11.225.200, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 26 de septiembre del 2024.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:208.030

E:20/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, en autos **"Torres Jose Luis c/ Herederos de Domínguez Leocadia s/ Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 718/2024 - 4 - C; cita por el término de dos (2) días a los herederos de FILEMON DOMINGUEZ, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.- Charata, 6 de noviembre de 2024.- Fdo. Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO.- 13 de noviembre de 2.024.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:208.046

E:20/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: La DRA. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la II Circunscripción Judicial del Chaco, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en Calle 25 de Mayo N° 338 - 1° Piso (Centro) en los autos caratulados: **"ZACARIAS, SERGIO LUIS C/ ROLDAN, GABRIEL MIGUEL s/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS"**, Expte. N° 710/20, de trámite ante dicho Juzgado, cita por dos (02) días (arts. 162, 342 y ccdtes. del CPCCCh, Ley2559-M) al Sr. ROLDÁN Gabriel Miguel, D.N.I. N° 22.119.165, para que dentro de los treinta (30)

días de la última publicación comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 22 de Agosto de 2024. -

Miguel A. Petricevic

Secretario

R. Nº:208.054

E:20/11 V:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, con domicilio en Av. Laprida N°33, Torre II, De Resistencia, CITA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local a SR. JOSE TOMAS VARGAS DNI N° 2.524.394, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención, en los Autos Caratulados: **"VEGA, MARIA ROSA C/ VARGAS, JOSE TOMAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte N° 4066/24-bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen. Secretaría, 13 de Noviembre de 2024. -

Dra. Nancy E. Duran

Secretaria

R. Nº:208.049

E:20/11 V:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. ANA KARINA YAGAS -Jueza Suplente- Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. VANINA A. VERA, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 Piso: 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"ROMERO, OSCAR MATIAS C/ INMOBILIARIA GUIÑAZÚ S.R.L. Y/O CÁCERES DE TERUEL MAURA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ ESCRITURACION"**; Expte. N°: 5727/13, ordena: CÍTASE por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a INMOBILIARIA GUIÑAZU S.R.L., para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho dejado de usar y tenerse por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal. - Resistencia, 07 de noviembre de 2024.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R. Nº: 208.073

E:20/11 V:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. ANA KARINA VAGAS -Jueza Suplente- Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. VANINA A. VERA, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 Piso: 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"ROMERO, OSCAR MATIAS C/ INMOBILIARIA GUIÑAZÚ S.R.L. Y/O CÁCERES DE TERUEL MAURA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ ESCRITURACION"**; Expte. N°: 5727/13, ordena: CÍTASE por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores de la Sra. FLORENCIA MAURA CACERES ALVARES, DNI N° 1.542.349, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. - Resistencia, - 07 de noviembre de 2024.

Vanina A. Vera

Secretaria

R. Nº: 208.072

E:20/11 V:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. Carlos Omar Groh; la siguiente Resolución N° 1768/24, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada en el Expediente N° E14-1999-204/E Y E14- 2024 6769-/AE que dice; ARTÍCULO 1º: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 698 de fecha 10 de Octubre de 2007, otorgada a favor del Sr. Carlos Omar GROH, por el predio identificado como Fracción NordOeste de la Parcela 144, Circunscripción V, del Departamento "GENERAL GUEMES", con una superficie aproximada de 1.247 Has. en las condiciones establecidas por el art. 12 inc. a) de la Ley N° 2913, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes a ese momento, por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2º: HAGASE saber del presente instrumento mediante publicación de edictos, mediante Boletín Oficial atento lo manifestado en los considerandos de la presente y de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179-A (antes Ley 1.140). (Fdo.) ANA MARIA CANATA. Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:20/11 V:25/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DARIO ABEL ZARACHO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°29.454.118, nacido en BARRANQUERAS, el día: 05/01/1982, de 42 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: MZ. 80, PC. 11 DEL

BARRIO 200 VIVIENDAS, BARRANQUERAS, hijo de ZARACHO FLORENTINO y MAIDANA JULIA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ZARACHO DARIO ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº39168/2023-1, se ejecuta la Sentencia Nº133 del 11/7/2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**ZARACHO, DARIO ABEL S/ HOMICIDIO**", Expte. Nº9923/2012-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DARIO ABEL ZARACHO de filiación referida, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de prisión efectiva, en esta causa Nº 9923/2012-1, en la que viniera requerido y acusado por el mismo delito, a raíz del hecho ocurrido el cuatro de abril de 2012 y que tuvo como víctima a Ezequiel Andrés Lopez; más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio... Not. Fdo. Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Martha Karina Paz - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal" Resistencia, 11 de Noviembre del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/2024

>*<

EDICTO: DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE LA PROVINCIA DE CHACO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º CABA, comunica por cinco días que en los autos: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO s/CONCURSO PREVENTIVO**" (Exp. Nº 20516/2024); que el 23/10/24 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc, ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente, El 12/12/25 a las 11 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024.-

María Milagros Allende

Secretaria

R. Nº:207.973

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: Por orden de la Dra. ANA MARIELA KASSOR Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda, Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. CÁCERES ANDREA SILVINA, sito en Av. Laprida N2 33, Torre 1, 22 Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, comunica por tres días en el boletín oficial y en un diario local que en los autos caratulados "**CAÑETE MONICA BEATRIZ C/ CAÑETE LAURA ALEJANDRA S/ DIVISION DE CONDOMINIO**" Expediente Número : 13636/19 que el Martillero Pablo Afilio Pascuzzi MP759, el día 03/12/2024, a la hora 09.45, en la oficina sito en Av. Sarmiento n2 457 de esta ciudad de Resistencia procederá a la SUBASTA del siguiente bien inmueble catastralmente individualizado como Folio Real Matrícula N2 59.204, Circ. II, Secc. D, Ch. 278, Mz 24 pc 15 de la Ciudad de Barranqueras, al contado y al mejor postor, SEÑA: 10% en el acto de la compra y la COMISIÓN del 6% que determina el art.50 inc.1), apartado a) de la Ley 103 C. BASE DE LA SUBASTA \$768.127,80 (2/3 partes de la valuación fiscal al 23/09/2024). Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, no registra deudas al 08/2024, Sameep registra una deuda de \$5066,58 al 26/04/2024, hágase saber que las deudas que pesan sobre dicho bien Sameep, Impuesto Inmobiliario, Tasa de Servicios, están a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Gravámenes, restricciones e interdicciones: sobre el inmueble pesa un embargo por la suma de \$686.868 en los autos "herederos de G. A. J. c/ C. L. A. s/ ejecución de honorarios" Expte 3172/23 de este Juzgado Civil y Comercial n2 2. Informes y Exhibición 02/12/2024 de 12hs a 13hs comunicación con el martillero al celular 3624822111.- Resistencia, 12 de noviembre de 2024.

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. Nº: 207.985

E:15/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOKETT, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3 piso, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ ENCINA LUCAS DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 26175121, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: ENCINA, LUCAS DAVID, D.N.I. Nº 42067908, la cual se publicará por cinco (05): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 21 de Diciembre de 2021.-ng AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUCAS DAVID ENCINA, D.N.I. Nº42.067.908, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIÚN MIL (\$21.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para

intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER Las costas del juicio a La parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI (7819), en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: HERLEIN ROBERTO ALEJANDRO, DNI: 30096812, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 20 de Mayo de 2022.-(...) (.) trábase embargo sobre los haberes que como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA, percibe la parte ejecutada, LUCAS DAVID ENCINA, D.N.I. N° 42.067.908, hasta cubrir la sumade PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$126.840,00) (capital: \$70.000,00; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$21.000,00 y honorarios: \$35.840,00). I(...) NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8

Paula A. Perez Kohut
Secretaria

R. Nº: 207.994

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 PECO de Resistencia, Chaco a cargo del GAUNA MARCELO DARIO, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ TORRES EDUARDO ALBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1478121, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Residencia R. Sáenz Peña, 04 de marzo de 2024. (...)CÍTESE a TORRES, EDUARDO ALBERTO D.N.I N°32.966.656 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. - Pcia. R. Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2021.(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra EDUARDO ALBERTO TORRES, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y OCHO MIL (\$ 48.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), sujeta a liquidación definitiva.11) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCCh, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCCh. 111) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCCCh).1V) REGULAR los honorarios del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 23.328,00) y, la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA y UNO (\$ 9.331,00) como apoderado de la misma parte con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCCCh, con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del CPCCCh, con transcripción de los mencionados artículos. V1) REGÍSTRESE Y PROTOCOLICE. r. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras"

María Sandra Varela
Secretaria

R. Nº: 207.997

E:15/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 PECQ de Resistencia, Chaco a cargo del DR. GAUNA MARCELO DARIO, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ GODOY RUBEN ALFREDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1915/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:///sidencia R. Sáenz Peña, 19/02/2024.-(...) CITESE a RUBEN ALFREDO GODOY DNI N°27.299.666 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. //Pcia. R. Sáenz Peña, 05 de mayo del 2023. (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GODOY, RUBEN ALFREDO, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS ochenta mil (\$ 80.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS treinta y tres mil novecientos veinte (\$ 33.920,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL

EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538 del CPCCH). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS treinta y tres mil ochocientos cuatro (\$ 33.804,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS trece mil quinientos veintiuno (\$ 13.521,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLÍCESE. Dra. Mónica Marisel Filipchuk Juez Juzg. Civil y Comercial N°1 Subrogante. Rcia. 11 de marzo de 2024.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R. N°:208.002

E:15/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 PECQ de Resistencia, Chaco a cargo del DR. GAUNA MARCELO DARIO, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ MORALES JUAN JOSE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2761/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: "///sidencia R. Sáenz Peña, 19/02/2024.-(...) CITESE al Sr. MORALES, JUAN JOSE Y DNI N° 10.791.426 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente: //Pcia. R. Sáenz Peña, 16 de diciembre del 2022.(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MORALES, JUAN JOSE, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS ochenta mil (\$ 80.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538C.P.C.C.CH). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos (\$ 49.562,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS diecinueve mil ochocientos veinticuatro (\$ 19.824,00), con más IVA (21 %) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) RESISTRESE Y PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA... Resistencia, 06 de marzo de 2024.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R. N°:208.003

E:15/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 PECQ de P. R. S. Peña, Chaco a cargo del DR. GAUNA MARCELO DARIO, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo N° 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ ACOSTA SERGIO ARIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1760/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:"///sidencia R. Sáenz Peña, 07/03/2024.-(...)CITESE al Sr. ACOSTA, SERGIO ARIEL-D.N.I. N° 30.570.789 por edictos que se publicarán por TRES(3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.(...)- NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA///Pcia. R. Sáenz Peña, 24 de junio del 2022.(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ACOSTA. SERGIO ARIEL, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS cincuenta mil (\$ 50.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los

términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538cle1 C. P.C.C.Ch). IV) REGULAR los honorarios del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS treinta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 36.432,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS catorce mil quinientos setenta y dos (\$14.572,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C. P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivo, Concursos y Quiebras". P. R. S. Peña, 04 de abril de 2024.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. Nº:208.004

E:15/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (PECQ) de Sáenz Peña, Chaco a cargo del DR. GAUNA MARCELO DARIO, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo Nº 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ GORDILLO LOPEZ MARCELO ORLANDO S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 1190/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:///sidencia R. Sáenz Peña, 13/03/2024.-(...)CITese a GORDILLO LOPEZ, MARCELO ORLANDO Y DM Nº 36.190.403 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. -Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de marzo del 2022.-(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GORDILLO LOPEZ, MARCELO ORLANDO, condenándola/lo a pagar a la accionarte la suma de PESOS cuarenta mil (\$ 40.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS seis mil setecientos veinte (\$ 6.720,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P. C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538C.P.C.C.). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$10.560,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y com. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Sáenz Peña, 16 de abril de 2024.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. Nº:208.005

E:15/11 V:22/11/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (3 PECQ) de Sáenz Peña, Chaco a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo Nº 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ BUSTOS LUZ MARIA VICTORIA S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 366/23, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:///sidencia R. Sáenz Peña, 07/03/2024.-(...)CITese a LUZ MARIA VICTORIA BUSTOS DNI Nº 22.229.152 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. -(...)NOT. -El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. -//Pcia. R. Sáenz Peña, 26 de abril del 2023.-(...) RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BUSTOS, LUZ MARIA VICTORIA, condenándola/lo a pagar a la accionarte la suma de PESOS ciento cinco mil (\$ 105.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS ocho mil ochocientos veinte (\$ 8.820,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538de1 CPCCH). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS sesenta y cuatro mil doscientos setenta y tres (\$ 64.273,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS veinticinco mil setecientos nueve (\$ 25.709,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas

de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: GAUNA MARCELO DARIO, DNI: 23949656, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Sáenz Peña, 27 de mayo de 2024.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. Nº:208.006

E:15/11 V:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras (3 PECQ) de Sáenz Peña, Chaco a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo Nº 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ CHARA JONATHAN DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 1181/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:////sidencia R. Sáenz Peña, 24/05/2024.-, CITESE a JONATHAN DAVID CHARA DNI Nº 35.302.713 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. -/Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de marzo del 2022.(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CHARA, JONATHAN DAVID, condenándola/lo a pagar a la accionante la suma de PESOS sesenta mil (\$ 60.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS seis mil doscientos cuarenta (\$ 6.240,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P.C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS veintiseis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS diez mil quinientos sesenta (\$ 10.560,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Sáenz Peña, 30 de mayo de 2024.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. Nº:208.007

E:15/11 V:22/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GORDIOLA VICTOR**, DNI Nº 42.790.444, apodado NO POSEE, edad 24 años, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en: LAS GARCITAS -CHACO- el 30/08/2000, domiciliado en: RUTA Nº 9, LAS GARCITAS -CHACO-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales no posee, hijo de GORDIOLA VICTOR(V), y de MARIA ELENA BETANCURT(V), domiciliados en SOBRE RUTA Nº9 DE LAS GARCITAS, DISTINTO LUGAR, LA MADRE, Y EL PADRE CERCA DE LAS 25 VIVIENDAS DE LAS GARCITAS. CELULAR Nº NO POSEE; quién se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR al Sr. VICTOR GORDIOLA, D.N.I. Nº 42.790.444 cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, Arts. 164, Art. 166 Inc. 2º primer apartado y segundo párrafo del CÓDIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran), que damnifica al Sr. JAVIER ELBIO CHAVEZ.- Juan José Castelli, Chaco, 12 de NOVIEMBRE de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 PECQ de Pcia. R. S. Peña. , Chaco a cargo del DR. GAUNA MARCELO DARIO, Juez, Secretaria actuante, sito en 25 de Mayo Nº 338 Piso: 5, en autos caratulados: **COFINAR S.A.S C/ BILLORDO SERGIO ARIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 2048/21, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución:////sidencia R. Sáenz Peña, 07 /03/2024.-(...)CITESE a SERGIO ARIEL BILLORDO DNI Nº 33.228.759 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque

y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. -//Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de octubre del 2021.(...)RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BILORDO, SERGIO ARIEL, condenándola/lo a pagar a la accionaste la suma de PESOS sesenta mil (\$ 60.000), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 8.640), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA/EL EJECUTADA/O que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la, presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA/O a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del C.P. C.C.CH. III) IMPONER las costas a la/el ejecutada/o (art. 538). IV) REGULAR los honorarios de la/el Dra/Dr. OCTAVIO GRACIOSI, como letrada/o patrocinante de la parte actora, en la suma de PESOS veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600) y, como apoderada/o de la misma parte, la suma de PESOS diez mil doscientos cuarenta (\$ 10.240), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley 288-C. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del C.P.C.C. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C. P. C. C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". S. Peña, 12 de abril de 2024.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R. Nº:208.008

E:15/11 V:22/11/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia **firme HECTOR PASCUAL BARRETO** (Alias "Pochi", D.N.I. Nº 13.500.815, de nacionalidad argentino, nacido el día 22/12/1959 en Pampa del Infierno, hijo de Basilio Jesús Barreto y de Rosa Benigna Gómez, estado civil soltero, de ocupación trabajador de gomería y obraje, con instrucción primaria incompleta -hasta 3er grado-, con domicilio en calle Los Agricultores S/Nro. del Barrio Sur de la localidad de Pampa del Infierno), en los autos caratulados "**BARRETO HECTOR PASCUAL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. Nº 13065/2024-2, se ejecuta la Sentencia Nº 56 de fecha 04/09/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a HECTOR PASCUAL BARRETO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -art. 119 tercer párrafo del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en establecimiento carcelario, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3º del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **HECTOR RUBEN VERA** (Alias "Bebu", D.N.I. Nº 42.066.293, de nacionalidad argentino, nacido en Machagai el día 09/02/1999, hijo de Florencio Ruben Vera y de Luisa Beatriz Cabrera, estado civil soltero, de ocupación artesano, con instrucción primaria incompleta -4to grado- con domicilio en Barrio Quinta 47 de Los Pinos de la ciudad de Machagai), en los autos caratulados "**VERA HECTOR RUBEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. Nº 12798/2024-2, se ejecuta la Sentencia Nº 52 de fecha 27/08/2024 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a HECTOR RUBEN VERA, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA -artículo 164 en función del art. 166, inciso 2º, primer supuesto del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, sin costas.-..." Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretario- Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CASTAÑO LAUTARO**

NAHUEL(argentino, DNI Nº 44.276.408, casado con Micaela Ayelen Cañete, con instrucción primaria completa, de ocupación ladrillero, nacido el 24/07/2002 en Peía. Roque Sáenz Peña, hijo de Paulina Dionisia Castaño (v) y de Rosa Inés Leyes (f), con domicilio en calle 1 entre 48 y 50 del Bº Tiro Federal de ésta ciudad), en los autos caratulados "**CASTAÑO LAUTARO NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. Nº 12671/2024-2, se ejecuta Sentencia Nº 78 de fecha 07/09/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) DECLARANDO a LAUTARO NAHUEL CASTAÑO, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 164 en función del art. 166 inc. 2, primer párrafo, primer supuesto, en función del segundo párrafo del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS y ~SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F...". Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de Noviembre de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FRANCO DAVID RAMOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 36656947, nacido en ROSARIO, el día: 11/06/1992, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PADRE GIACCONE Nº 1860 RESISTENCIA, hijo de Ramos Ernesto Fabián y de Gusa Nora Graciela, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RAMOS FRANCO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. Nº29276/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº185 DEL 10/9/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "RAMOS, FRANCO DAVID S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" Expte. Nº 33678/2023-1 ", Fallo que en su parte pertinente reza:"...I.- CONDENAR a FRANCO DAVID RAMOS, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes, previsto en el art. 14, 2º párrafo de la Ley 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P, a la pena de Un (1) año y Un (1) Mes de prisión de cumplimiento efectivo por el hecho cometido a ochocientos metros aproximadamente del casco céntrico de la localidad de Basail, Chaco, en fecha 19/9/23, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas Nº 2 en estos autos caratulados: "RAMOS, FRANCO DAVID S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. Nº 33678/2023-1. CON COSTAS. II. UNIFICAR por COMPOSICIÓN -Art. 58 del CP-, la pena impuesta a FRANCO DAVID RAMOS por la Sentencia Nº 43/2022, de fecha 15/6/22 del Tribunal Oral Federal de Rosario 3, en el Expte. FRO Nº25216/2020/TO1, aplicada por la comisión del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 12 y 45 CP, art. 5 inc. C y 45 Ley 23.737 y Ley 27.302) en función con los Arts. 42 y 45 del C.P.) y por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 14 de la ley 23737), correspondientes a los hechos ocurridos en Basail Chaco, en fecha 19-9-2023, en perjuicio de la salud pública, e investigado por la Fiscalía Antidrogas n.º 2, en el Expte. Nº 33678/2023-1. Y consecuentemente condenándolo a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de LOS DELITOS explicitados. Debiéndose comunicar la presente al Tribunal Oral Federal de Rosario 3...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 29 de Octubre del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **HESS, ALEJANDRO GABRIEL**, DNI. Nº 26.968.552, que en la causa caratulada "**HESS, ALEJANDRO GABRIEL S/ SUP. INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS**", Expte. Nº 2686/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.-CONDENAR ALEJANDRO GABRIEL HESS, M.I. Nº 26.968.552, Pront. Nº 0030522 CF, como autor responsable de la infracción al artículo 61 del Código de Faltas a la pena VEINTE (20) DÍAS DE ARRESTO, de los cuales, deducidos los tres días de arresto cumplidos preventivamente, le quedan por cumplir DIECISIETE (17) DÍAS DE ARRESTO; de los cuales deberá cumplir en forma EFECTIVA el total de DIEZ (10) días, y SIETE (07) DÍAS DE ARRESTO de EJECUCIÓN CONDICIONAL, art.29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto. II.- ORDENAR LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de ALEJANDRO GABRIEL HESS, M.I. Nº 26.968.552, al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de ISABEL ELENA OFFER DNI Nº37.706.492, conforme inc. a) de la norma citada. III- ORDENAR, de conformidad a lo dispuesto por el art. 61 inc. f) y g) del Código de Faltas, que el Sr. Jefe de la Comisaría DÉCIMA de esta ciudad, disponga las medidas de seguridad necesarias a efectos de custodiar el domicilio de la nombrada, sito en pasaje Santa Fe Nº 2243, Barrio Camalote, ciudad, y toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la presunta víctima, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor a la presunta víctima. Librese oficio a tal efecto. IV- La duración de la

medida ordenada precedentemente se fija durante todo el cumplimiento de la pena de arresto de ejecución condicional. V.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia García Bustos, Secretaría Nº 3. Resistencia. 08 de noviembre de 2024. -

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida Nº33, Torre II, 5º Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: **"PANIAGUA, VICTOR OSMAR S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA"**, Expte. Nº 8749/23 en fecha 13/11/2024 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr VICTOR OSMAR PANIAGUA, DNI Nº 32.938.284-CUIT Nº 20-32.938.284-3, argentino, mayor de edad, empleado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE de la Provincia del Chaco, Ciudad de Resistencia. con domicilio real en calle Los Colonizadores Nº 5401 de la ciudad de Barranqueras, Chaco.- Interviene como síndico el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado Nº 1349 de esta ciudad. correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar; whatsapp Nº: 3624-758638.- V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc.5).- Resistencia, 14 de noviembre de 2024.-

Norma Elda García

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **LENCINAS, ANTONIO EMANUEL**, DNI. Nº 41.841.329, que en la causa caratulada **"LENCINAS, ANTONIO EMANUEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS"**, Expte. Nº 2992/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.- CONDENAR a LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. Nº 41.841.329, Pront. Nº SP72253, como autor responsable de la falta prevista en el art.56º inc. b) del C.F. a la pena de TREINTA (30) DIAS DE ARRESTO, debiendo descontarse (03) días por la detención preventivamente sufrida, quedando por cumplir VEINTISIETE (27) DIAS DE ARRESTO. II.- ABSOLVER de culpa y cargo a LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. Nº 41.841.329, Pront. Nº SP72253, por la supuesta infracción al art. 117º del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. III.- HACER SABER A LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. Nº 41.841.329, Pront. Nº SP72253, que podrá efectuar la opción de someterse a un tratamiento, en cuyo caso esta magistrada SUSTITUIRA la pena de arresto establecida el punto I) conforme los fundamentos supra expuestos, por el cumplimiento de un TRATAMIENTO TERAPEUTICO a fin tratar su consumo de alcohol y/o droga, conforme la modalidad que disponga el profesional que se designe y por el plazo que éste considere en: 1) el Refugio San José (Casa de contención para jóvenes y adultos) Te:3624601979 o 3624447462 Bº Santa Inés Mz.92 Casa 253 Pc.07. Horario de atención Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. 2) Centro de Admisión de la Comunidad Terapéutica La Eduviges. López y Planes 157. Turnos de 8 a 15 hs. Te.:4423486, conforme art.20 C.F. y bajo apercibimiento de ordenarse su arresto, conforme art.21 del Código de Faltas; a cuyo fin deberá hacerse presente en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES en la sede de este tribunal a fin de manifestar su conformidad de asumir el tratamiento indicado. IV.- A los fines de la comunicación y determinación del tiempo del tratamiento ordenado, líbrese oficio al Centro que corresponda, a fin de que el que profesional o la persona designada otorgue turno a LENCINAS RITO ANTONIO EMANUEL, M.I. Nº 41.841.329, Pront. Nº SP72253 e informe al Juzgado.(...)". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Roció Marisol Dominguez, Secretaría Nº 3. Resistencia, 11 de noviembre de 2024.-

Rocio Marisol Dominguez

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

—>*<—

EDICTO Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **RAMIREZ, ALCIDES LUIS**, DNI. Nº 38.964.746, que en la causa caratulada **"FERNANDEZ, ISIDRO; LEZCANO, CESAR WALTER; RAMIREZ, ALCIDES LUIS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS"**, Expte. Nº 998/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.- ABSOLVER de culpa y cargo a RAMIREZ, ALCIDES LUIS M.I. Nº38.964.746, Pront. Nº0069256 SP, por la supuesta infracción a los arts. 41º, 56º Inc. b) y 89 inca) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-CONDENAR a RAMIREZ, ALCIDES LUIS M.I. Nº38.964.746, Pront. Nº0069256 SP, como autor responsable de la infracción a los artículos 74º y 89º inc. a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de dos (02) días de arresto, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida. III.-INHABILITAR a RAMIREZ, ALCIDES LUIS M.I. Nº 38.964.746, Pront. Nº0069256 SP para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de TREINTA DIAS (30) DIAS; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA,

PUERTO VILELAS Y REPART. RETIRÁNDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. IV.-Para el cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente líbrense los recaudos pertinentes. V.- SOBRESER total y definitivamente a ISIDRO ESTEBAN FERNANDEZ, M.I. N° 34.036.668, Pront. N°0046176 CF y a, LEZCANO, CESAR WALTER, M.I. N°36.019.692, Pront. N°0051084 CF, por la supuesta infracción al art. 41°, 56° inc. b) y 71° inc. a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. Líbrense oficio a la División de Antecedentes Personales. VI.-NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. -". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 3. Resistencia, 08 noviembre de 2024. -

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Jueza de Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, hace saber a **GASTON ANTONIO SANCHEZ**, D.N.I. N°39.177.929, domiciliado en Villa Río Bermejito y/o Planta Urbana de Villa Río Bermejito, que se ha resuelto lo siguiente: "///J.J.Castelli, 11 de noviembre de 2024..."Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el damnificado de autos GASTON ANTONIO SANCHEZ ha sido citado en varias oportunidades a fin de ser notificado de la Sentencia N°57/24 dictada en autos, por lo que, RESUELVO: I) NOTIFICAR por Edictos que se publicarán por el término de (05) días la Sentencia N°57/24 de fecha 04/10/2024, que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARCADIO DARIAN SANCHEZ, DNI N°40.447.407, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO, Art.164 del Código Penal, que daña al Sr.GATON ANTONIO SANCHEZ, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de DOS (02) AÑOS DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-"(Fdo.) Dra. Alejandra Andrea GENOVESE- Jueza- Dra. Veronica Ines Beck- Secretaria.-

Veronica Ines Beck

Secretaria

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ELVIO RAUL VIÑUELA**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I N° 23.850.642, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 05/01/1974, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: AV. ALBERDI 1890 GENERAL SAN MARTIN, hijo de VIÑUELA BONIFACIO y FLORES MARCELINA, Prontuario Nac. N° 06468139, que en los autos N°2207/2020-5, caratulada: "**VIÑUELA ELBIO RAUL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución: N° 454. Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Noviembre del 2024.AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ELVIO RAUL VIÑUELA D.N.I N° 23.850.642, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, conf. los Art. Lesiones Leves en el Marco de Violencia de Género, configura art. Art. 92, 89 y 80 inc. 1° y 11° del C.P. Y Art. 5 inc. 1° LEY 26485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965- N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 218 de fecha 26 de Junio del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°N° 787 del 26 de Junio del 2024. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.- IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- VI)...-. Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Jueves, 7 de Noviembre del 2024

Dr. Gastón R. Silvestri

Secretario

s/c

E:15/11 V:27/11/2024

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CABRERA, CARLOS LEONARDO, DNI. N° 34.478.897, que en la causa caratulada "**CABRERA, CARLOS LEONARDO S/ SUP. INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS**", Expte. N° 832/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.- ABSOLVER de culpa y cargo a CARLOS LEONARDO CABRERA, M.I. N° 34.478.897, Pront. N° CF51523, por la supuesta infracción a los arts. 89 Inc. a) y 37 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- CONDENAR a CARLOS LEONARDO CABRERA, M.I. N° 34.478.897, Pront. N° CF51523, como autor responsable de la infracción a los arts. 74° en concurso ideal con el art. 89 Inc. f) del C.F., a la sanción de MULTA equivalente a UN (1) SALARIO MINIMO, VITAL Y MÓVIL vigente al momento de quedar firme la presente, deduciéndose el día de arresto sufrido preventivamente. La multa deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de su conversión en ARRESTO de conformidad a los arts. 26 y 145 del Código de Faltas. Destacando que previo a la conversión de la multa en arresto, se procurará la satisfacción de la misma (art. 21

tercer y cuarto párrafo del Código Penal -de aplicación supletoria art.4 C.F.). Ello de conformidad a lo establecido en el art.26, 28 y 145 del Código de Faltas. INHABILITAR a CARLOS LEONARDO CABRERA, M.I. N° 34.478.897, Pront. N° CF51523, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de NOVENTA DÍAS (90) DÍAS los que comienzan a correr desde que quede firme la presente;debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE al imputado a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificado a los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. IV.- TENER POR DECOMISADO AUTOMÁTICAMENTE una motocicleta marca Guerrero, Modelo Trip, de 110 cc., color negra, motor Nro. LF1P5OFMH91215410, cuadro Nro. 8A2XCHLM3AA022938, de conformidad a los fundamentos que anteceden y previsto en el art. 5° inc. F de la Ley N°5159. Librese oficio al S.A.E.S.V.- Para el cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente líbrense los recaudos pertinentes. VI.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. - ". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Erika, Bruno, Secretaría N° 1. Resistencia, 07 de noviembre de 2024. –

Rocío Marisol Domínguez
Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ARECO, ISMAEL, DNI. N° 11.406.274, que en la causa caratulada "**ARECO, ISMAEL S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", **Expte. N° 919/15**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- ABSOLVER de culpa y cargo a ISMAEL ARECO, M.I. N° 11.406.274, Pront.N°AG407153, por la supuesta infracción a los arts. 37° Y 71° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.-CONDENAR a ISMAEL ARECO, M.I. N° 11.406.274, Pront.N°AG407153, como autor responsable de la infracción al artículo 61° en concurso aparente con el art.56° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de TREINTA (30) DIAS DE ARRESTO, debiendo descontarse CUATRO (04) días por la detención preventivamente sufrida, quedando por cumplir VEINTISEIS (26) DIAS DE ARRESTO. III.-HACER SABER A ISMAEL ARECO, M.I.N° 11.406.274, Pront.N°AG407153, que podrá efectuar la opción de someterse a un tratamiento, en cuyo caso esta magistrada SUSTITUIRA la pena de arresto establecida precedentemente conforme los fundamentos supra expuestos, por el cumplimiento de un TRATAMIENTO TERAPEUTICO en el "Centro de Medidas Curativas", durante el término y conforme turnos que dispondrá el profesional tratante (art.20 C.F.) y bajo apercibimiento de ordenarse su arresto, conforme art.21 del Código de Faltas; a cuyo fin deberá hacerse presente en el plazo de TRES DIAS HABILES en la sede de este tribunal a fin de manifestar su conformidad de asumir el tratamiento indicado. IV.- A los fines de la comunicación y determinación del tiempo del tratamiento ordenado, líbrense oficio al Centro de Medidas curativas a efectos que el profesional designado otorgue turno a ISMAEL ARECO, M.I. N° 11.406.274, Pront.NeAG407153, y efectúe el informe correspondiente. V.- PRORROGAR, por el término de DOS (2) AÑOS, LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO que pesa sobre ISMAEL ARECO, ordenada por Decreto Fundado N°36 de fecha 27/03/2015. A tal fin Oficiese. VI.-DECOMISAR el elemento secuestrado en autos, y remítase oportunamente al S.A.E.S. VII).- Dese Intervención a la Subsecretaría de Adultos Mayores, sita en calle San Roque N°25 a fin de que sondee la situación de ISMAEL ARECO 60 años de edad, domiciliado en calle Rodríguez Peña 2555 -Villa Saavedra y puedan ver la posibilidad de ubicarlo en algún asilo. VII.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE.". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Alejandra Canteros, Secretaría. Resistencia, 18 de octubre de 2024. –

Dra. María Alejandra Canteros
Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SOSA, OSCAR RODOLFO, DNI. N° 44.085.434, que en la causa caratulada "**SOSA, RODOLFO OSCAR S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", **Expte. N° 831/15**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.-CONDENAR a OSCAR RODOLFO SOSA, M.I. N° 44.085.434, Pront. N° CF59687, como autor responsable de la infracción al artículo 61° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de VEINTICINCO (25) DIAS DE ARRESTO, debiendo descontarse DOS (02) días por la detención preventivamente sufrida, quedando por cumplir VEINTITRES (23) DIAS DE ARRESTO. II.-HACER SABER A OSCAR RODOLFO SOSA, M.I. N° 44.085.434, Pront. N° CF59687, que podrá efectuar la opción de someterse a un tratamiento, en cuyo caso esta magistrada SUSTITUIRA la pena de arresto establecida precedentemente conforme los fundamentos supra expuestos, por el cumplimiento de un. TRATAMIENTO TERAPEUTICO en el "Centro de Medidas Curativas", durante el término y conforme turnos que dispondrá el profesional tratante (art. 20 C.F.) y bajo apercibimiento de ordenarse su arresto, conforme art.21 del Código de Faltas; a cuyo fin deberá hacerse presente en el plazo de TRES DIAS HABILES en la sede de este tribunal a fin de manifestar su conformidad de asumir el tratamiento indicado. III.- A los fines de la comunicación y determinación del tiempo del tratamiento ordenado, líbrense oficio al Centro de Medidas curativas a efectos que el que profesional designado otorgue turno a OSCAR RODOLFO SOSA, M.I. N° 44.085.434, Pront. N° CF59687/ y efectúe el informe correspondiente. - IV.-NOTIFIQUESE, REGISTRESE,

PROTOCOLICESE. ". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dominguez, Rocio Marisol, Secretaría Nº 1. Resistencia, 07 de noviembre de 2024.

Rocío Marisol Domínguez

Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GARCIA, FRANCISCO AGUSTÍN, DNI. Nº 12.470.800, que en la causa caratulada "**GARCIA, FRANCISCO AGUSTÍN S/ SUP. INFRACCIÓN AL CODIGO DE FALTAS**", **Expte. Nº 3100/15**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.- CONDENAR a FRANCISCO AGUSTÍN GARCIA, M.I. Nº 12.470.800, Pront. Nº 0326908 AG, como autor responsable de la infracción al art. 74º del Código de Faltas, a la sanción de MULTA equivalente a DOS (2) SALARIOS, MINIMOS, VITALES Y MÓVILES, vigente al momento de quedar firme la presente, deduciéndose los dos (2) días de arresto sufrido preventivamente. La multa deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de su conversión en ARRESTO de conformidad a los arts. 26 y 145 del Código de Faltas. Destacando que previo a la conversión de la multa en arresto, se procurará la satisfacción de la misma (art. 21 tercer y cuarto párrafo del Código Penal -de aplicación supletoria art.4 C.F.). Ello de conformidad a lo establecido en el art.26, 28 y 145 del Código de Faltas. II.- INHABILITAR a FRANCISCO AGUSTÍN GARCÍA, M.I. Nº 12.470.800, Pront. Nº 0326908 AG, para conducir cualquier tipo de vehículo, por el término de NOVENTA DIAS (90) DIAS los que comienza a correr desde que quede firme la presente; debiendo comunicarse dicha sanción a los Municipios de RESISTENCIA, BARRANQUERAS, FONTANA, PUERTO VILELAS Y REPAT CHACO. RETIRANDOSELE el Carnet habilitante, a cuyo fin INTIMASE a los imputados a presentar la cédula de conducir en el término de CINCO (5) días de notificados en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de disponerse su secuestro. III. - ABSOLVER de culpa y cargo a FRANCISCO AGUSTÍN GARCÍA, M.I. Nº 12.470.800, Pront. Nº 0326908 AG, por la supuesta infracción a los arts. 56º inc. b) y 89º inc. a) del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. IV.-Para el cumplimiento de la condena y anotaciones pertinentes, oportunamente librense los recaudos pertinentes. V. -NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE.-". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Alejandra Canteros, Secretaría. Resistencia, 04 de abril de 2024. –

Rocío Marisol Domínguez

Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CANTERO, ARMANDO ADRIAN, DNI. Nº 27.665.701, que en la causa caratulada "**CANTERO, ARMANDO ADRIAN S/ SUP. INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE FALTAS**", **Expte. Nº 1160/13**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESUELVO: I.-CONDENAR ARMANDO ADRIAN CANTERO, M.I. Nº 27.665.701, Pront. Nº 0037511 CF, como autor responsable de las faltas previstas en los arts.61º en concurso aparente con los arts. 56º inc. b) y 71º inca) del C.F. a la pena de VEINTE (20) DÍAS DE ARRESTO. II.- HACER SABER A ARMANDO ADRIAN CANTERO, M.I. Nº 27.665.701, Pront. Nº 0037511 CF, que podrá SUSTITUIR la pena de arresto establecida precedentemente conforme los fundamentos supra expuestos, por el cumplimiento de un TRATAMIENTO TERAPÉUTICO en el "Centro de Medidas Curativas", durante el término y conforme turnos que dispondrá el profesional tratante (art.20 C.F.) y bajo apercibimiento de ordenarse su arresto, conforme art.21 del Código de Faltas; a cuyo fin deberá hacerse presente a la mayor brevedad en la sede de este tribunal a fin de manifestar su conformidad de asumir el tratamiento indicado. III- A los fines de la comunicación y determinación del tiempo del tratamiento ordenado, librese oficio al Centro de Medidas curativas a efectos que el que profesional designado otorgue turno a ARMANDO ADRIAN CANTERO, M.I.Nº 27.665.701, Pront.Nº 0037511 CF y efectúe el informe correspondiente.-IV.-NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.- ". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Florencia Garcia Bustos, Secretaría Nº 2. Resistencia, 04 de abril de 2024. –

Rocío Marisol Domínguez

Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUNA VICTOR HUGO**, D.N.I. Nº 36.975.905, no posee apodo, edad 31 años, estado civil SOLTERO, de profesión desempleado, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Tres Isletas, el 16 de marzo de 1993, domiciliado en Quinta Monzon Mz 2 Pc 1, Tres Isletas, Chaco, si sabe leer y escribir, estudios primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Luna Heleno Teodoro (V), y de Fernandez Julia (V), domiciliados en Tres Isletas; quién se encuentra bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria residiendo en Lisandro de la Torre y Ex ferrocarril (SOBRE CALLE LISANDRO DE LA TORRE) de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. VICTOR HUGO LUNA, D.N.I. Nº 36.975.905, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO

SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PREVIA CON LA MENOR (VARIOS HECHOS) EN CONCURSO REAL del art. 119 Primer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f) y quinto párrafo en función del 55 del Código Penal y en consecuencia imponer la pena de tres (03) años de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)- DISPONIENDO, la modalidad de PRISIÓN DOMICILIARIA, atento al acuerdo celebrado por las partes y conformidad de la Asesora de NNyA Nº 1, en el domicilio Lisandro de la Torre y Ex ferrocarril (SOBRE CALLE LISANDRO DE LA TORRE) de la ciudad de Tres Isletas Chaco, haciéndole saber que deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de revertirse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena durante el período de su ejecución. En consecuencia, ORDENAR el traslado del Sr. VICTOR HUGO LUNA, por los fundamentos expuestos en la sentencia, para lo cual se deberán librar los recaudos pertinentes- III)....-IV)....- V)....- VI)....- VII)....- VIII)....- IX)....- X)....- XI)....- XII)....- XIII)....- XIV)....- Fdo: Dra. ANDREA ALEJANDRA GENOVESE - Jueza de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 11 de NOVIEMBRE de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MENDEZ AGUSTIN**, D.N.I. Nº 41.944.334, apodado "ZORRO", edad 25 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacido en MIRAFLORES- CHACO-, el 30/08/1999, ddo. en LOTE Nº 90 -localidad de Miraflores-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI/NO sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA (hasta sexto grado), hijo de MENDEZ, MIGUEL (V) y de SORIA, LAURA MARÍA (V), ddos. en Lote Nº 90- Miraflores; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA:I) DECLARAR al Sr. AGUSTIN MENDEZ, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, ART. 79 DEL CODIGO PENAL, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)....-III)....-IV)....-V)....-VI)....- VII)....- VIII)....- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Jueza de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 11 de NOVIEMBRE de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **RODRIGUEZ ANTONIO**, D.N.I. Nº 25.702.392, apodado HUGUITO, edad 47 años, estado civil: SOLTERO, JORNALERO, ARGENTINO, nacido en PARAJE MANANTIALES - DPTO GRAL. GUEMES - CHACO el 09/06/1977, domciiliado en LAS LOMITAS -FORMOSA, Barrio San Jose Obrero con principales lugares de Residencia anterior en Barrio 40 Viviendas MZ. 06 - PC. 09, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, antecedentes penales NO posee, hijo de RODRIGUEZ EDUARDO JESUS MARIA (V) y de BARRIOS JUANA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. ANTONIO RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 25.702.392, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, Art. 119 1º y 3º párrafo del CP, a cumplir la pena de SEIS (06) AÑOS y TRES (03) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.- II)....-III)....-IV)....-V)....-VI)....- VII)....-VIII)....-IX)....- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 11 de NOVIEMBRE de 2024.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JORGE EDGARDO SANDOVAL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 32065987, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/08/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO 110 VIVIENDAS MZ 07 PC 06 BARRANQUERAS, hijo de SANDOVAL, EDGARDO JORGE y VEGA, ZUNILDA, Prontuario Prov. 41692CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANDOVAL JORGE EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº28787/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº199 del 26/8/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta

ciudad en la causa caratulada: "Sandoval, Jorge Edgardo; Alegre, Franco Iván; Mareco, Rubén Darío y Gómez, Alejandro Humberto S/ robo a mano armada en concurso real con abuso de armas", Expte. Nº12775/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...VIII.- Condenando al imputado Jorge Edgardo Sandoval, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en concurso real con abuso de armas (art. 166, inc. 2, tercer párrafo, 1er supuesto, en función con el 104 y 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de tres (3) años y un (1) mes de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa Nº 12775/2023-1, en la que viniera requerido a juicio. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 6 de Noviembre del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HORACIO OSCAR BERDUN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº33.565.600, nacido en LAS TOSCAS, el día: 30/12/1988, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CALLE 17 ENTRE 18 Y 20 LAS TOSCAS, hijo de DANIEL HORACIO y MARIA ROSA RAMIREZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BERDUN HORACIO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. Nº38518/2023- 1, se ejecuta la Sentencia Nº254 del 11/10/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Berdún, Horacio Oscar s/ Infracción a la Ley Nº23.737", Expte. Nº584/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Horacio Oscar Berdún, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento condicional, así como a la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225,00), considerándola justa en este caso, por la comisión del delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", previsto y reprimido en el art. 14, primer párrafo de la Ley Nº 23.737, complementaria del Código Penal, por el hecho descripto ut supra. II) Unificar la presente condena dispuesta para Horacio Oscar Berdún, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia Nº 19 de fecha 10/02/2022, dictada por el Tribunal Penal de Primera Instancia Distrito Judicial Nº 17, Oficina de Gestión Judicial de Las Toscas (Santa Fe); imponiéndole la pena única de diez (10) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por el Vínculo Reiterado; Abigeato; Lesiones Leves Dolosas; Daños (dos hechos), Amenazas Simples (dos hechos) y Tenencia Simple de Estupefacientes, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 119 primer, tercer y cuarto párrafo inciso b; art. 167 ter primer párrafo, art. 89; art. 183 y art. 149 bis -primer párrafo-, todos del Código Penal y art. 14, primer párrafo de la Ley Nº 23.737, en función del art. 55, todos del Código Penal. III) Disponer que Horacio Oscar Berdún continúe cumpliendo dichas condenas en la localidad de Vera (Santa Fe), por acercamiento familiar, dado que el nombrado se encuentra detenido con el padre, quien padece una enfermedad que requiere de los cuidados de su hijo en el establecimiento carcelario...Fdo. Dra. Natalia María Luz Kuray - Juez - Belén González Rusas - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 05 de noviembre del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARMANDO DANIEL VERON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº16.758.328, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/01/1964, de 55 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: CALLE BOSCH Nº435, RESISTENCIA, hijo de VERON, EDELMIRO y FERNANDEZ, MARIA ROSA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**VERON ARMANDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DIURNA Y MULTA**", Expte. Nº29108/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº155 del 21/8/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en el Expte. Nº44516/2023-1 caratulado: "VERÓN ARMANDO, LEDESMA JULIANA S/ INFRACCION A LA LEY 23737" y su agregado por cuerda Expte. Nº6600/2022-1 caratulado: "VERÓN ARMANDO DANIEL S/ INFRACCION AL ART. 189 BIS", Fallo que en su parte pertinente reza: "...IX.- UNIFICAR la CONDENA impuesta en el presente con la condena impuesta mediante Sent. n.º 180/23 dictada por esta misma Cámara en fecha 19/9/23 y disponiendo con respecto a ARMANDO DANIEL VERÓN ya filiado, la PENA ÚNICA DE SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor penalmente responsable COMPRENSIVA de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 de la Ley Nº 23.737) DOS HECHOS en Concurso Real con TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (art. 189 bis, inc. 2, segundo párrafo del CP) a la PENA de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho cometido en fecha 3 de marzo de 2022, siendo las 21:00 horas aproximadamente mediante Decr. Fundado n.º 27/2022 expedido por el Juzgado de Garantías n.º 5, Resistencia en el domicilio sito en Pasaje Humaitá n.º 1400 de Villa Itatí, Resistencia en el Expte. n.º 1270/2022-1- "VERÓN ARMANDO DANIEL Y LEDESMA JULIANA ANTONIA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", que fuere investigado y requerido a juicio por el equipo fiscal antidrogas n.º 2, fecha 22 de Diciembre del 2023, siendo las 19:10 hs., en circunstancias de llevarse a cabo Orden de Allanamiento n.º 237 expedida por el Juzgado de Garantías n.º 5 en el domicilio sito en

Pasaje Huamaitá n.º 1460, en el Expte. principal Nº 44516/2023-1, caratulado: "VERÓN ARMANDO DANIEL; LEDESMA JULIANA ANTONIA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas Nº 1 en perjuicio de la salud pública y por el hecho cometido en fecha 3 de marzo del año 2022 a las 21 hs en calle Humaitá n.º 1400 aproximadamente Villa Itatí, ciudad, en el expte. n.º 6600/2022-1 "VERÓN ARMANDO DANIEL S/ INFRACCION ART. 189 BIS DEL CP) investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal n.º 3. CON COSTAS. X.- REVOCAR la PRISION DOMICILIARIA prevista en el Art. 10 del C.P. que le fuera concedida a ARMANDO DANIEL VERÓN, DNI N.º 16.758.328, filiado en autos y que viene cumpliendo en el domicilio sito en calle Bosch n.º 435, ciudad, con la tuición del: Sr. Esteban Angel Verón, conforme lo dispuesto po el art. 34 de la ley 24.660. XI.- CONCEDER al condenado ARMANDO DANIEL VERON, DNI.Nº 16.758.328, de filiación referida, la SEMIDETENCIÓN en la modalidad de prisión diurna, a partir del día de la fecha 21/8/2024 disponiéndose su inmediato alojamiento en la Comisaría Primera de Resistencia, previo examen médico de rigor que deberá efectuarse por los Profesionales correspondientes antes del ingreso para alojamiento en la Unidad que la aloje, donde deberá permanecer bajo custodia de la Comisaría Primera de Resistencia a partir de las 08:00 hs. hasta las 17.00 (art. 35 sgtes. Ley 24660/96), propiciándose por razones de cercanía del domicilio y el Principio de Intrascendencia de las penas su alojamiento en la Comisaría Primera de Resistencia. XII.- DISPONER que la SEMIDETENCIÓN del penado ARMANDO DANIEL VERÓN, se sujete al cumplimiento de las siguientes condiciones, que regirán hasta el vencimiento de su pena: 1) Respetar estrictamente el horario de ingreso (08.00hs) y egreso (17.00hs) a la unidad; 2) Observar y respetar las obligaciones, normas de convivencia, que la unidad le imponga conforme la normativa vigente, participando de los programas de tratamiento que se le establezcan conforme a la reglamentación carcelaria, todo bajo apercibimiento de revocar el beneficio (arts. 45 y 49 de la ley 24660/96). 3) PERMANECER a partir de las 17:00 hs. y hasta las 08:00 hs. del día siguiente, en el domicilio sito en calle Bosch n.º 435, ciudad, del que no podrá ausentarse bajo ningún motivo, sin autorización judicial, SALVO URGENCIA MÉDICA QUE DEBERÁ COMUNICAR AL CENTRO DE LIBERADOS, con las constancias respectivas de atención ; 4) Colaborar con las tareas del hogar; 5) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, consumir estupefacientes o cualquier otro compuesto que indique adicción o drogadicción; 6) Proceder con respeto a las normas y sentencia impuesta, no incurriendo en la comisión de nuevos delitos; 7) Respetar estrictamente el horario de egreso e ingreso a la unidad y a su domicilio; 8) Observar y respetar las obligaciones y limitaciones que la unidad le imponga, participando de los programas de tratamiento que se le establezcan conforme a la reglamentación carcelaria, todo bajo apercibimiento de revocar el beneficio (arts. 45 y 49 de la ley 24660/96)... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 04 de noviembre del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL Nº2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EDUARDO SERGIO LUIS SENA y/o EDGARDO SERGIO LUIS SENA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 33548811, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/02/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PASAJE VEDIA 2930 VILLA DON ALBERTO RESISTENCIA, hijo de SENA, LUIS ANGEL y BARRIOS, NANCY BEATRIZ, Prontuario Prov. 41997-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SENA EDUARDO SERGIO LUIS Y/O SENA EDGARDO SERGIO LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº14892/2024-1, se ejecuta la Sentencia Nº13 DEL 08/3/2022 y Sentencia rectificatoria Nº17 de fecha 09/03/2022 dictadas por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad en la causa caratulada: "**ABRELIANO MATIAS; GODOY EDUARDO HORACIO; SENA EDUARDO SERGIO LUIS Y AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS Y USO DE ARMA DE FUEGO Y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO**", Expte. Nº 1057/2017-1 y sus agregados por cuerda: "**FERNANDEZ, SERGIO FABIAN; ABRELIANO, MATIAS EDUARDO s/ABUSO DE ARMA DE FUEGO AGRAVADO POR EL CONC PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS**", Expte. Nº 519/2017-1 y "**EDGARDO DAVID SOTELO; GODOY, EDUARDO HORACIO; ABRELIANO, MATIAS EDUARDO Y OTROS S/ HOMICIDIO**", Expte. Nº 19364/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Eduardo Horacio Godoy y Edgardo Sergio Luis Sena, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran en autos, como coautores penalmente responsables del delito de Homicidio doblemente calificado por el uso de arma de fuego y por el concurso premeditado de dos o más personas (arts. 80 inc. 6º, 41 bis y 45 todos del CP), a la pena de PRISIÓN PERPETUA, más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del CPP). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, el 02/02/17 en perjuicio de quien en vida fuera Yoel Nair Ramírez en Expte. Nº 1057/2017-1... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Octubre del 2024.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MAQUINAS Y SERVICIOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. Nº E3-2024-44627-AE; ID 33069 cuya caratula es: "**MAQUINAS Y SERVICIOS S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 24/04/2024 y del día 16/09/2024 se designó un nuevo directorio, compuesto por: Director titular-Presidente: Leonardo Rubén Medina, DNI Nº 24.397/92, C.U.I.T. Nº 20-24397792-5 de nacionalidad Argentina, nacido el 13 de marzo de 1975, comerciante, casado en segundas nupcias, con domicilio real y especial en Ruta Nacional 11 Km. 1006,5 de Resistencia, Provincia del Chaco, duración del mandato tres ejercicios. Primer Director Suplente: Yamila Andrea Snaider, DNI Nº 28.567.680, C.U.I.T. Nº 27-28567680-6, casada, Argentina, nacida el 13 de julio de 1981, comerciante con domicilio real y especial en Avenida Paraguay Nº 631 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con mandato desde 24/04/2024 hasta el 16/09/2024. Director Titular: Yamila Andrea Snaider, DNI Nº 28.567.680, C.U.I.T. Nº 27-28567680-6, casada, Argentina, nacida el 13 de julio de 1981, comerciante con domicilio real y especial en Avenida Paraguay Nº 631 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con mandato desde 17/09/2024: duración tres Ejercicios y Director Suplente: Arion Jonás Aeschlimann, DNI Nº 26.712.046, C.U.I.T. Nº 20-267120464, soltero, empleado, nacido el 08 de agosto de 1978 con domicilio real y especial en calle J. D. Perón 1114, 11 B, de la ciudad de Resistencia-Chaco, duración del mandato tres ejercicios. Resistencia, Chaco, 19 de noviembre de 2024. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus*Interventora A/C***R. Nº: 208.101****E:22/11/2024**

—>*<—

PIRÓLISIS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. Nº E3-2024-70486-AE-ID 34790: "**PIRÓLISIS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**"; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 12 días del mes de Septiembre del año 2024, el señor Pablo Valentín Sánchez Petris, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 33.839.784, de estado civil soltero, Profesión empresario, domiciliado en San Martín 1.270, centro, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas que se denomina "PIRÓLISIS S.A.S.", con SEDE SOCIAL en San Martín 1.270, centro, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. La sociedad tendrá un plazo de DURACIÓN determinado de 50 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), divididos SEIS MIL (6.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. Cada acción otorga un voto. El accionista constituyente ha suscripto SEIS MIL (6.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, capital que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad en este mismo acto. OBJETO: - La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Extracción de productos forestales de bosques nativos. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el señor Pablo Valentín Sánchez Petris, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 33.839.784, de estado civil soltero, Profesión empresario, domiciliado en San Martín 1.270; centro, Presidencia Roque -Sáenz Peña, Chaco -y-el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la señora Cecilia Macarena Sánchez Petris, mayor de edad, de nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad Nº 38.123.107, de estado civil soltera, Profesión empresaria, domiciliada en San Martín 1.270, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de diez años. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO es el 30 del mes de junio de cada año. Resistencia, 19 de noviembre de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus*Interventora A/C***R. Nº: 208.112****E:22/11/2024**

—>*<—

FIRE TOOLS S.A.S.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. Nº E3-2024-68154-AE, ID 34658 "**FIRE TOOLS S.A.S. s/ Inscripción de Constitución**", se hace saber por un día que conforme instrumento de constitución de fecha 01 de Septiembre del 2024, entre el señor EDUARDO RUBÉN SOTELO, D.N.I. Nº 27.410.207, C.U.I.T. Nº 20-274 0207-2, nacido el 02 de mayo de 1979, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Av. 25 de Mayo Nº 1675, Resistencia, Dpto. San Fernando, Chaco, y el señor RUBÉN SIRIO SOTELO, D.N.I. Nº 8.544.471, C.U.I.T. Nº 23-08544471-9, nacido el 05 de marzo de 1947, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle San Buenaventura del Monte Alto Nº 524, Resistencia, Dpto. San Fernando, Chaco, han decidido constituir la sociedad que se denominara "FIRE TOOLS S.A.S.". SEDE SOCIAL: Av. Sabin Nº 1875, de la ciudad de Resistencia, Chaco. DURACION; La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de cincuenta (50) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: COMERCIALES: a). SEGURIDAD INDUSTRIAL: comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, instalar, todo tipo de artículos, elementos, artefactos y dispositivos de seguridad industrial, elementos de protección personal y prevención de accidentes en el trabajo, cascos, protectores, indumentaria y calzados de trabajo, carteles y conos, venta y recarga de matafuegos, b) FERRETERÍA: comprar, vender, importar, exportar, comercializar,

distribuir, todo tipo de artículos de ferretería. 2) TRANSPORTE: a través del acopio, traslado y distribución, sea de corta, mediana o larga distancia, de mercaderías, productos, cosechas, insumos, automotores, moto vehículos, equipos, maquinarias, semovientes, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; y 3) SERVICIOS: asesoramiento integral en cuanto a medidas de seguridad industrial, la elaboración, diseños, consultoría, capacitación, administración, prevención, detección y extinción, asesoría, asistencia técnica, coordinación, auditoría, desarrollo, gestión y ejecución de planes, proyectos, infraestructuras, ejecución de obras y programas de actuación relacionadas, directa o indirectamente, con los sistemas contra incendio y seguridad. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000) y estará representado por NUEVE MIL (9.000) acciones ordinarias, nominales, no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) y dará derecho a UN (1) voto por acción. El capital social está suscrito e integrado de la siguiente manera: EDUARDO RUBÉN SOTELO ha suscrito el noventa por ciento (90%) del capital social por un monto de Pesos Ochenta y Un Millones (\$81.000.000), equivalente a Ocho Mil Cien (8100) acciones e integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la ley, equivalente a Pesos Veinte Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 20.250.000) y RUBÉN SIRIO SOTELO ha suscrito el diez por ciento (10%) del capital social por un monto de Pesos Nueve Millones (\$9.000.000). equivalente a Novecientas (900) acciones e integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la ley, equivalente a Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000). El plazo máximo de integración de saldo de capital suscrito es de Dos (2) años, a contar desde la fecha de constitución. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: el cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL, será ocupado por el señor EDUARDO RUBÉN SOTELO, D.N.I. Nº 27.410.207, C.U.I.T. Nº 20-27410207-2, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE, RUBÉN SIRIO SOTELO, D.N.I. Nº 8.544.471, C.U.I.T. 23-08544471-9, con plazo de duración en sus cargos por cincuenta (50) años. CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de Ejercicio será el 31 de agosto de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia 19 de noviembre de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. Nº: 208.095

E:22/11/2024

— >*< —
LOS ROQUES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2024-67134-AE - ID 34596, "LOS ROQUES S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01 del mes de Septiembre de 2024 entre el Sr. JAROLIN CARLOS MAURICIO, con Documento Nacional de Identidad Nº 35.301.839, CUIT 20-35301839-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en MZ 61 PC 27 S/N Bº 500 VIVIENDAS de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco y el Sr NISSIM ALEJANDRO MATIAS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 34.302.979, CUIT 23-34302979-9; de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en MZ 47 PC 7 S/N Bº HIPOLITO IRIGOYEN, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará LOS ROQUES S.A.S, estará domiciliada en calle Julio A. Roca 1145, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 20 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto realizar; por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, alquiler y leasing de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, motovehículos, productos de fuerza motriz y motores marinos, nuevos o usados, como así también de sus repuestos, partes, piezas, componentes, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad; b) servicios postventa, servicios técnicos, servicios de mantenimiento mecánico y reparación de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, motovehículos, productos de fuerza motriz, motores marinos y demás elementos incluidos en este objeto social; c) Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, motovehículos, productos de fuerza motriz y motores marinos, nuevos o usados. Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos en general, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción, montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de motos. Compraventa de motores, nuevos y usados. Maquinarias. Venta de maquinarias; d) Taller mecánico: Prestación de servicios mecánicos integrales de motocicletas, automotores, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones; e) Fiduciarias: Administración en carácter de Fiduciario de toda clase de fideicomisos y participación como Fiduciante, Beneficiario o Fideicomisario. El capital social será integrado por la suma de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000). Expresados en moneda Nacional, Las acciones serán Ordinarias, Nominativas, No Endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal a razón de Pesos Veinte Mil (\$20.000) cada una con derecho a un voto por acción. El accionista Jarolin Carlos Mauricio suscribe 500 acciones por un valor nominal de Pesos Diez Millones (\$10.000.000), con integración del 25% correspondiente a Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000), cuyo plazo de integración es de dos años a partir de la constitución. El accionista Nissim Alejandro Matías suscribe 500 acciones por un valor de Pesos Diez Millones (\$10.000.000), con integración del 25% correspondiente a Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000), cuyo plazo de integración es de dos años a partir de su constitución. El cargo de

ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Señor Nissim Alejandro Matías, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad Nº 34.302.979, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Mz 47 Pc 7 S/N, B° Hipólito Irigoyen, Resistencia, Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Señor Jarolin, Carlos Mauricio, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 35.301.389 de estado civil soltero, profesión Comerciante, domiciliado en Mz 61 Pc 27 S/N 500 Viviendas, Barranqueras, Provincia del Chaco; durarán en el cargo veinte (20) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 20 de noviembre del 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. Nº: 208.132

E:22/11/2024

————— >*< —————
SMART BULL S.A.S.

FE DE ERRATAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, Exp. E3-2024-61979-AE - ID 34211 S/ Inscripción de Administración Suplente de SMART BULL SAS, se procedió a la publicación de Edicto Nº 11.163 de fecha 28/10/2024, en el cual debía decir: el Órgano de Administración quedara conformado de la siguiente manera: Administrador titular y Representante Legal el Sr. ZALAZAER JUAN MANUEL DNI Nº 32.992.973, CUIT Nº 20-32992973-7 con domicilio real en calle Lavalle 468 Barrio San Benito de la ciudad de Corrientes , domicilio especial en Calle Molina 485, Planta Baja de la ciudad de Resistencia - Chaco.- Administrador Suplente: RAMON ALCIBIADES PANOZZO D.N.I. 14.286.526, CUIT Nº 20-14.286.526-3, argentino, nacido el 31/07/1961, con domicilio en Av. Colon 570, Barrio Juan de Vera, de la ciudad de Corrientes, constituyendo domicilio especial en Calle Molina 485, Planta Baja de la ciudad de Resistencia - Chaco, con plazo de duración en sus cargos hasta que la reunión de socios decida lo contrario. Resistencia, 21 de noviembre de 2024

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

s/c

E:22/11/2024

————— >*< —————
CASA GABARDINI S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del año 2024 a las 20:30 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Ng 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2024.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Destino de las ganancias del Ejercicio Nº 58 (Art. 71 de la ley 19550)
- 5) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales)
- 6) Fijación del número de Directores para el siguiente ejercicio.
- 7) Elección de los Directores para el siguiente ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19550 donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo Nº 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación: "En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos"

Rodolfo Daniel Riva

Presidente

R. Nº: 208.133

E:22/11 V:02/12/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLA ANGELA

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados asociados: En cumplimiento de las disposiciones y normas legales vigentes, la Comisión Directiva del "Colegio de Abogados de Villa Ángela" los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 04 de diciembre del año 2024 a las 19:30 hs. en el establecimiento de la Caja Forense sito en Lavalle Nº 235, Villa Angela.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior para su aprobación.

2. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de la Memoria.
4. Aprobación de Balance General, Informe de los revisores de cuenta e informe de la Comisión Directiva.
5. Elección de nuevas autoridades.
6. Tratamiento de valor de cuota societaria

María Cecilia Arroyo
Presidente

R. Nº: 208.083

E:22/11/2024

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO Nº 86 DE EL SAUZALITO
El Sauzalito - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 86 de El Sauzalito, CONVOCA a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la Sede Social, ubicada en la Planta Urbana de la localidad de El Sauzalito - Departamento General Güemes, el día 7 de Diciembre de 2024 a partir de las 9:00 Hs a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de silencio en memoria de socios y familiares fallecidos.
 2. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 3. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
 4. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico Nº 33 cerrado el 30/06/2024,
 5. Informe sobre los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del ejercicio.
 6. Informe sobre la condonación de deuda a la Asociación de Consorcios Camineros de la Provincia del Chaco.
 7. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión escrutadora de votos
 8. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (período 01/07/2024 al 30/06/2026) en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocales Titulares 12 y 22, Vocal Suplente 2º.
 - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años (período 01/07/2024 al 30/06/2026) en los cargos de Revisor Titular 2º y Revisor Suplente 22.
 9. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3º por el término de 1 año (período 01/07/2024 al 30/06/2025).
 10. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
 11. Consideración de Alta y Baja de socios y cambios de categoría societaria.
 12. Fijación de la cuota social de Ingreso y Mensual.
 13. Palabras finales de cierre de Asamblea.
- Art.28 Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.
- Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 666-K, su reglamentación y el presente Estatuto.

Palma Luisa
Secretaria

Luis Miguel Gianetti
Presidente

R. Nº: 208.089

E:22/11/2024

————— >*< —————
CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 66:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93º del Decreto Nº 2502/07 Reglamentario de la Ley 1340G (ex Ley Nº 5426), el Consejo Veterinario del Chaco a través de su Comisión Directiva resuelve: convocar a los Profesionales Veterinarios matriculados en este Honorable Consejo Veterinario que tengan derecho a voto (Art. Nº 154- Decreto Nº 2502/07) a la Asamblea General Ordinaria Nº 66, a llevarse a cabo el día 05 de diciembre de 2024 a las 18 hs. La misma se llevará a cabo en el Salón del Colegio de bioquímicos sito en Salta 446-Resistencia -Chaco. Con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto al Sr. Secretario y Sr. Presidente respectivamente (Art. 93º-Decreto Nº 2502/07).
- 2) Motivos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los Términos fijados en el Art. 93º del Decreto Nº 2502/07.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria e Informe de Presidencia correspondiente al período 2023-2024.-
- 4) Lectura y consideración del Balance anual Nº 58 correspondiente al ejercicio financiero 2023-2024, que comenzó el día 01/07/2023 y finalizó el 30/06/24.-

5) Consideración de la propuesta realizada por la Comisión Directiva, referente a la Actualización y ajuste de los aranceles percibidos por este Consejo; en conceptos de matrícula, habilitación de locales y otros.

6) Presentación de listas para conformar la Nueva Comisión Directiva según marca el Art. 57 de la Ley 1340G deberá ser oficializada hasta diez (10) días antes de la elección.

La Asamblea General Ordinaria N° 66 se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria (Art. 99° Decreto N° 2502/07) y cuyo desarrollo en materia de elección de autoridades, se regirán por el Capítulo IX-Elección de Autoridades- Art. 51 al 60 inclusive, de la Ley 1340 G (ex Ley N° 5426).

Sebastián Robledo
Secretario

Luis Vila
Presidente

R. N°: 208.090

E:22/11/2024

>*<
CENTRO VETERANOS DE GUERRA EN MALVINAS 2 DE ABRIL ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de noviembre de 2024 a las 19 horas, en Av 25 de Mayo N° 615 de la ciudad de Tres Isletas.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea junto con el Presidente Secretario
- 2- Lectura y tratamiento de la Memoria, los estados contables, notas Complementarias, Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrado el 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.
- 3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo periodo.

Aguirre Antonio
Secretario

Insaurralde Humberto Albino
Presidente

R. N°: 208.086

E:22/11/2024

>*<
ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Avalos N° 20- Resistencia- Chaco- a celebrarse el día 27 de noviembre de 2024, a partir de las 17:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el secretario y la presidente.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 30 de junio de 2024. -
3. Lectura y consideración de la distribución de los excedentes

Pedro Luis Cordara
Secretario

Marisel J. Liska
Presidente

R. N°: 208.092

E:22/11/2024

>*<
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER ALCEC QUITILIPÍ
Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a. los Sr. asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 5 de Diciembre de 2024 a las 20 hs en el local social sito en calle San Juan N°544 de la localidad de Quitilipi, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el: Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2. Lectura y tratamiento de la Memoria y estados contables cerrados al 30/06/2024.
3. Tratamiento de la cuota social.

Clara Borelli
Presidente

R. N°: 208.094

E:22/11/2024

>*<
ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI
Charadai - Chaco.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Sanidad Animal de Charadai, Chaco, de acuerdo a las facultades Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 05 de diciembre de 2024 en el Salón de la casa del Productor, sita en Sarmiento 96 de la localidad de Charadai, a las 18:00 hs, a fin de tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Breve reseña de los motivos que llevaron a realizar la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
3. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio Nº 23 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de costos de dosis aplicadas, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2024 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
5. Consideración de Altas y Bajas de asociados.
6. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
7. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
8. Elección de 7 (siete) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
A)- Elección de 5 (cinco) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, vocal titular primero y tercero, y vocal suplente segundo;
B)- Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 1º y Revisor Suplente 1º;
10. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
11. Palabras a cargo del presidente electo.

Se informa que el balance y la documentación respaldatoria de la misma están a disposición de los señores socios para su revisión o control en la sede de la Institución.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al Señor Socio con la mayor consideración.

Valdez Norma
Secretaria

Rhiner Hernán
Presidente

R. Nº: 208.097

E:22/11/2024

>*<

ASOCIACIÓN DE MEDICINA ESTÉTICA DEL CHACO "A.M.E.CH."**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Medicina Estética del Chaco " A.M.E.CH." convoca a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2024 a las 12.15 hs en Juan Domingo Perón Nº330 Amerian Hotel Casino Gala -r Salón Montecarlo, de la ciudad de Resistencia. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto con la Presidente y la Secretaria;
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio Nº4 finalizado el 30 de junio de 2024.

Noelia Benitez Giuggia
Secretaria

Fabiana E. Corrales
Presidente

R. Nº: 208.098

E:22/11/2024

>*<

CONSORCIO CAMINERO No. 66 GENERAL VEDIA - (CHACO)

General Vedia - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento del artículo nº25 de nuestro Estatuto Social se decide convocar a todos los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre de 2024 a las 9 horas, en la Sede del Consorcio Caminero Nº66 en General Vedia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Exposición de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos (02) asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos Anexos respectivos, Notas e Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31.07.2024.
- 4) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio.
- 5) Consideración de altas y bajas de Socios.
- 6) Fijación del monto de las cuotas societarias e ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 7) Elección de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 8) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/08/24 al 31/07/26) todos por terminación de mandatos, en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, 2º y 3º. Revisores de Cuentas: Titular 1º y Suplente 1º.

9) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Rolón Erasmo Carlos

Secretario

Tascón Orlando Raúl

Presidente

R. Nº: 208.100

E:22/11/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

Provincia del Chaco

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

LICITACION PÚBLICA Nº 215/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de medicamentos antibióticos, destinados a cubrir el uso y consumo de los cuatro (4) Grandes Hospitales de la Provincia y aquellos Servicios que conforman la Red Sanitaria, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un mil trescientos cuarenta y dos millones tres mil cincuenta (\$ 1.342.003.050).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 4 de Diciembre del 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 4/12/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/11/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. Nº1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662.

LICITACION PÚBLICA Nº 216/2024

(SEGUNDO LLAMADO)

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de equipos para el uso de soporte ventilatorio: cinco (5) respiradores convencionales, dos (2) respiradores alta frecuencia, y siete (7) humidificadores, destinados al uso del Servicio de Neonatología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud, en el cual se atiende a pacientes críticos que requieren asistencia respiratoria.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos ocho millones cuatrocientos catorce mil ciento catorce (\$208.414.114).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 4 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 4/12/2024, a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 22/11/2024, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. Nº1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Ma. Romina Romero

A/C Dpto. de Gestión y Perfeccionamiento

s/c

E:20/11/2024

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 861/2024 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA Nº: E13-2024-24273-Ae

ACLARATORIA Nº 1

Se comunica por medio de la presente Aclaratoria N° 1, a todos los interesados oferentes, primando sobre lo escrito en cualquier otro lugar de la documentación licitatoria, lo siguiente:

Punto 1) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, A PARTIR DE LA HORA SIETE (7:00 HS.), HASTA LA HORA TRECE (13:00 HS.), HASTA EL DÍA CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (05/12/2024).

EN EL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTÍN, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTÍN 554 DE LA LOCALIDAD DE QUITILIPÍ, PROVINCIA DEL CHACO, EL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (06/12/2024), A PARTIR DE LA HORA OCHO (8:00 HS.), HASTA LA HORA NUEVE (09:00 HS.).

Punto 2) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

EN EL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTÍN, UBICADO EN LA AVENIDA SAN MARTÍN 554 DE LA LOCALIDAD DE QUITILIPÍ, PROVINCIA DEL CHACO, A LA HORA DIEZ (10:00 HS.) DEL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (06/12/2024).

Ing. Omar A. Canela

Administrador General

s/c

E:22/11 V:27/11/2024

----->*<-----
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Provincia del Chaco
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 908/2024

OBJETO: Destinada a la adquisición de un (1) automóvil 0km destinado como premio del juego denominado "DEPORBINGO 2024" a realizar por la Dirección de Juegos Especiales de este Organismo.

APERTURA: Día 28 de Noviembre del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas, de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - 2° piso - RESISTENCIA - CHACO

Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura E. Valiño
Directora de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c

E:22/11/2024

----->*<-----
PODER LEGISLATIVO
Provincia Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1006/24

OBJETO: Adecuación edilicia para oficinas del Tribunal Electoral.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de Noviembre de 2024 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: José María Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

Consultas Técnicas en Arturo Illia 339- Dirección de Infraestructura y Planeamiento Edificio del Poder Legislativo

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00)

C.P. Stella Maris Sartor
Directora

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

----->*<-----
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 861/2024 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N°: E13-2024-24273-Ae

REF.: OBRA: CALLE SAN MARTIN - CALLE ALMIRANTE BROWN DE QUITILIPÍ.

TRAMO: EMPALME RN N°16 - ACCESO NORTE Y EMPALME RN N°16 - CALLE 25 DE MAYO.

OBJETO: BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFÁLTICO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 36/100 (\$ 875.572.808,36).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: CINCO (5) MESES CORRIDO.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION: La Capacidad Anual mínima exigida, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 63/100 (\$1.532.252.414,63). -

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (<https://vialidadchaco.com.ar/>), HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL Nº 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (06/12/2024).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL Nº 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (06/12/2024), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/2024

————— >*< —————
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(I.PRO.DI.CH.)

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N2 3/2024

DECRETO Nº 2101/24-EXPEDIENTES N2 37-2024-1611AE

OBJETO: Adquisición de un (1) Vehículo Automotor (camioneta) tipo 4x4, caja manual, doble cabina, mas especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.500.000. (PESOS cuarenta y siete millones quinientos con 0/100)-

APERTURA: El día 25 de Noviembre de 2024, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 22 de Noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Edgardo Coronel
A/C Dirección de Administración

Lic. Ana María Mitoire
Presidente

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 988/24 - EXPEDIENTE Nº 283/24

OBJETO: ADQUISICION DE LICENCIA FORTIANALYZER Y SERVICIO DE SOPORTE

FECHA DE APERTURA: 02/12/24

HORA: 09 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.220.000,00 (Pesos seis millones doscientos veinte mil)

C.P. Carla Fernandez Larre
Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:13/11 V:25/11/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

Licitaciones**LICITACIÓN PÚBLICA N° 065/2024 - RESOLUCIÓN N° 3432/2024-**

OBJETO: Adquisición e instalación de cien (100) relojes faciales, cien (100) switches de poe, dieciséis (16) bobinas de cable utp cat5e tipo Furukawa, cien (100) patchord de 0,5 mts. cat5e tipo Furukawa certificado, incluye cableado y habilitación para acceso para el departamento de sistema en forma remota.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Sesenta y Nueve Millones Trescientos Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 69.303.930,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Sesenta y Nueve Mil Trescientos Tres con Noventa y Seis centavos (\$ 69.303,96)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 03 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247

Guillermo Cabaña

Dir. De Prensa

s/c

E:20/11 V:22/11/2024



ANEXO I
PODER JUDICIAL
 de la provincia del Chaco

Apellido y Nombre	DNI
ABELDAÑO ROMINA VALERIA	32181734
ABRELIANO CARMEN LILIAN	22882882
ACEVEDO CARLOS	12462882
ACEVEDO EDUARDO RAMON	26521788
ACEVEDO EMILCE GISELA	38383882
ACEVEDO GASTON EZEQUIEL	36115734
ACEVEDO MARCELA BEATRIZ	37584734
ACEVEDO ROCIO LUNA CELESTE	42170788
ACEVEDO RODRIGO NAHUEL	39315788
ACOSTA ANTONELLA MAGALI	43535630
ACOSTA EVA GLADYS	16935882
ACOSTA NESTOR ABEL	13592256
ADRIAN TOMAS HERNAN	45648630
AGUILERA FIDELINA ISABEL	12023788
AGUILERA FRANCO HORACIO	38120882
AGUILERA LUCIANO NICOLAS	42485630
AGUIRRE AYELEN ZORAIDA	42921630
AGUIRRE GABRIELA VIVIANA	34035256
AGUIRRE PABLO PRUDENCIO	10688788
AGUIRRE ROCIO CELESTE	38384788
AGUIRRE ROSA DELMA	38121882
AGUIRRE SANDRA VIVIANA	20451256
AGUIRRE TERESITA MABEL	37584788
ALARCON MARIO MANUEL	8071734
ALARCON PAOLA ANTONELLA	44744882
ALBORNOZ GLADYS BEATRIZ	18240630
ALDERETE RAMON OSVALDO	29925882
ALDERETE RICARDO FELIPE	46516630
ALEGRE ANABELA ABIGAIL	36241734
ALEGRE CATALINA DEL CARMEN	42733256
ALEGRE GISELLE BEATRIZ	38049630
ALEGRE LOURDES VALENTINA	44567788
ALEGRE LUIS	38190788
ALEGRE RODOLFO JAVIER	23142788
ALEGRE YOHANA ESTEFANIA	38935630
ALFARO MARIA ELISABET	21860256
ALFONSO LEANDRO MIGUEL	43480256
ALFONZO RODRIGO GERMAN	35690788
ALMIRON JULIETA NOHELI	42864788
ALTAMIRANO ANDRES RAUL	32728734
ALTAMIRANO LUIS ROBERTO	14552734
ALVARENGA MAURICIO RENE	35224734

Maria Graciela Seriel
 Secretaria Técnica del STJ
 Subresponsable Oficina Judicial
 Centro de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

ALVAREZ RAMONA SANTA	6404882
ALVAREZ RAUL RICARDO ARIEL	33500882
ALVAREZ RIPOLL VANESA YANINA	31511882
AMARILLA SANTOS GASPAR	10136256
ANGELOFF PAVLOFF JORGE DARIO	27276788
AQUINO RAMON ANGEL	35689256
AQUINO SUSANA ESTER	22164256
ARANDA GERONIMO DE JESUS	36237256
ARANDA MILTON ALEXIS	42275788
ARCAL ANGEL ANDRES	36974788
ARCE GONZALEZ MELINA NOELIA	41516788
ARECO DIEGO MARCELO	29092630
ARELLANO MARIA BELEN	40035256
ARRUA NOELIA VANESA	25369630
AYALA AZUCENA ROSANA	23293256
AYALA FABIO ALEJANDRO	45793882
AYALA JAVIER EDUARDO	29104734
AYALA MARTA GRISELDA	13905788
AYALA NANCY NOEMI	32622734
AYALA TERESA DE JESUS	16704256
AZCONA AURELIO	25711630
BADARO CLAUDIO GUILLERMO	23448256
BAEZ NORMA	17016256
BALBUENA ALEJANDRA MARISEL	24908882
BARBERIS MARCELA BEATRIZ	28317734
BARRIENTOS CLEMENTE	16143256
BARRIENTOS ROBERTO	18755630
BARRIOS ANTONIO GILBERTO	43790256
BARRIOS MAYRA DENISE	38190734
BARRIOS MILAGROS JOSEFINA	42790256
BARRIOS NATALIA NOEMI	26521882
BARRIOS ROSINA LEA	27187630
BARRIOS SANCHEZ LAURA ALEJANDRA	31325630
BEA ELIAS JOSE	40773882
BELLINI THEODOROU GABRIELA FERNANDA	31659734
BENITEZ ALICIA JUDITH	21347788
BENITEZ ARMANDO EZEQUIEL	45370882
BENITEZ DAIANA ELIZABETH	33287882
BENITEZ RITA NOEMI	24632734
BENVENUTI SILVANA NATALIA	28660882
BERDUN ESTEFANIA	39750256
BISCAY CAMILA AYLEN	46385256
BLANCO VANESA LILIANA	33802882

Maria Gracela Serial
Secretaria Técnica del STJ
Subprocurador Oficina Judicial
Centro de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

BOBIS JORGE RICARDO	14707734
BORDA ARIEL HERNAN	34302882
BREST LAUTARO ANDRES	41355734
BRIGNOLE JULIO CESAR	18145734
BRILLADA NESTOR FABIAN	35439788
BRITEZ PABLO EMMANUEL	34941882
BRUM CINTIA BEATRIZ	31025734
CABALLERI HORACIO DAVID	28975882
CABALLERO SILVIA ALEJANDRA	24799256
CABRERA JUAN EUGENIO	39314788
CABRERA MIGUEL HERNAN	36019256
CACERES CARLOS LUIS	20483788
CAITANO CARLOS DANIEL	29465630
CAMPOS LUIS LEONIDES	13688630
CANO LEONARDO DAVID	36019882
CANTERO LEONARDO FABIAN	41277788
CANTERO WILMA EDITH	16349256
CANTEROS CINTIA GRISELDA ITATI	30580734
CANTEROS MAXIMILIANO EZEQUIEL	35301734
CANTEROS PABLO ENRIQUE	39314256
CAÑETE MELANIE ITATI	43886256
CARDOZO GLADIS ESTER	26707630
CARDOZO ISAIAS NATANAEL	38965256
CARMAGNOLA ANGEL NAHUEL	46987734
CARRARA SANCHEZ JUAN PABLO	35690882
CARRASCO ENZO JULIAN	41039256
CARRILLO FABIANA RITA ANABEL	29137256
CARRIZO NICOLAS EMANUEL	40968882
CASTAÑEDA MARIA ELIZABETH	16366256
CAYTANO DAIANA YANET	42003256
CHAMORRO MAURICIO TOMÁS	48962256
CHAPARRO CARLOS GUSTAVO	26050630
CHAVEZ FABRICIO BENJAMIN	42745734
CHAVEZ MARCOS NICOLAS	37070788
COLACILLI LEYENDA MATIAS GUSTAVO	30135630
COLMAN GRACIELA MATILDE	40179630
COLMAN LILIANA ELISABETH	26050734
CONTRERAS CAROLINA CATALINA	31330256
CONTRERAS CAROLINA GISELLE	37459630
CORREA GABRIEL ARNALDO	40817882
CORREA WILMA MABEL	27324882
CORTES NOELIA SOLEDAD	32743882
CRAVERO NICOLAS ALEJANDRO	36020256


María Graciela Seriel
 Secretaria Técnica del STJ
 Subresponsable Oficina Judicial
 Centro de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurado



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

CRISTALDO MARCELO OSCAR	18519734
CUENCA MARIA ELISA	21827630
DE LOS SANTOS ALEJANDRO OMAR	41022630
DE OTADUY NÉSTOR RAUL	16367630
DE SENA MARIA AGOSTINA	41759256
DELGADO MARIANA SOLEDAD	31699256
DELOR PATRICIA GABRIELA	22986882
DEZOTTI MARIO ANDRES	29796882
DICKMANN RAUL MARTIN	8380630
DOMINGUEZ MARIA SOLEDAD	29454256
DRIUSSI GUSTAVO DANIEL	12963256
DUARTE ALBERTO DELFIN	16119788
DUARTE ANABEL LILIAN	34795734
DUARTE DAIANA VANESA	33872734
DUJAUT RAFAEL OSCAR	10408788
DURAN BARRIOS MAXIMO AGUSTIN	46149630
DURAN FELISA CONCEPCION	17578882
DURE ARIEL GUSTAVO	25346788
EBEL RAUL FEDERICO	17052734
ENCINA EDUARDO GUILLERMO	24066630
ENCINAS HECTOR FABIAN	44470788
ENRIQUE ZUNILDA ITATI	17037734
ESCALANTE GUSTAVO RAMON	27410630
ESCALANTE JORGE HERNAN	26003256
ESCALANTE MARIANA ANDREA	26349630
ESCOBAR ALCIDES EDUARDO	43343630
ESCOBAR DIEGO ORLANDO	30380788
ESCOBAR WALTER NICOLAS	42189256
ESPINDOLA MARIA CRISTINA	10408734
ESPINDOLA OSVALDO JOSÍAS	42465734
ESPINOZA DEBORA EVELYN	36972734
ESPINOZA MIRIAN MABEL	25767630
ESPINOZA ZULMA ALEJANDRA	21351882
FARIAS LORENA DAIANA	39940882
FERNANDEZ LEONARDO EMANUEL	38765734
FERNANDEZ NICOLAS NAHUM	38047788
FERNANDEZ TANIA GISEL	38047882
FERNANDEZ ZULMA LIDIA	6544630
FERREIRA GISELA ANAHI	41944256
FERREYRA MARCELO ARIEL	23575630
FIGUEROA PATRICIA ELIZABETH	22732882
FLORENTIN NELSON GUSTAVO	28122630
FONTOURA MIRON MARIO GUSTAVO	24297256

[Firma]
 María Graciela Serial
 Secretaria Técnica del STJ
 Subsecretaría Oficina Judicial
 Centro de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurado



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

FORLIN OSCAR RODRIGO	34794256
FOSCHIATTI CRISTIAN ALCIDES	41974788
FRANCO MARIANA YASMIN	42921734
FRANCO RODRIGO SEBASTIÁN	42263256
FRERS AUGUSTO ALEJANDRO	44469788
GALARZA CAMILA AILÉN	40031882
GALARZA CINTHIA KARINA	29657256
GALARZA JOEL ANDRÉS	46606882
GALARZA RUBEN DARIO	30159734
GALASSI RODRIGO NICOLAS	35690734
GALEANO BLANCA ALISA	29465882
GALEANO YANINA ROMINA	38193882
GAMARRA RAMONA SOLEDAD	33075882
GARAY SEBASTIAN MAXIMILIANO	43697788
GARCIA FERNANDO JAVIER	28122734
GARCIA SOFIA JULIETA	36439630
GAUNA NATALIA SOLEDAD	28451734
GAUNA SILVIA ROXANA	30323882
GAVIRONDO CRISTIAN EDGARDO	32493788
GENES NATALIA LORENA	29641882
GIMENEZ SILVERO ANABELLA NOEMI	45454882
GODOY ALEJANDRA ABIGAIL	40836734
GODOY ANA MABEL	24989734
GODOY CRISTIAN ALBERTO	41277256
GOMEZ CLAUDIA GRACIELA	28607256
GOMEZ DAFNE LARA NEREA	46964256
GOMEZ JUANA	18637630
GOMEZ LARA MAGALI	46855882
GOMEZ LAURA ELIZABET	25197256
GOMEZ LAUTARO TOMÁS	46149256
GOMEZ MARIA BELEN	37703734
GOMEZ MARIO ALBERTO	28819630
GOMEZ MICAELA SOLANGE	38047734
GOMEZ MIRTA ELENA	20172256
GOMEZ NATALIA SOLEDAD	26623882
GOMEZ TAMARA ANAHÍ	36107734
GONZALEZ ADRIANA YOLANDA	27410734
GONZALEZ ALDANA MAGALI	41516256
GONZALEZ BLANCA ESTHER	14103882
GONZALEZ CRISTINO SANTIAGO	5405734
GONZALEZ DIEGO MARIANO	32837256
GONZALEZ EDUARDO RAMON	13559630
GONZALEZ HUGO ARIEL	24890256

Maria Graciela Serial
Secretaria Técnica del STJ
Subresponsable Oficina Judicial
Central de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

GONZALEZ MARIELA CELESTINA	33729734
GONZALEZ MONICA ISABEL	26393882
GONZALEZ NELSON LAUREANO	35469882
GONZALEZ VANESA LEONOR	31119256
GONZALEZ YAMILA AYELEN	42744630
GUTIERREZ CESAR LEANDRO	28858734
GUTIERREZ LUCAS ADRIAN	46384256
GUZMAN JUAN JOSE	34702256
HERRERA WALTER DAVID	32729256
HIABLOCHNIK FELISA MONICA	14536734
HUEL MARIO RAMON	24377256
INSAURRALDE LAURA AURORA	11058256
JARA ANDREA ALEJANDRA	23858882
JOOS CAMILA ABIGAIL	45250256
JUNCO GERMAN CARLOS	36977882
LARROSA ALICIA NORMA	34048882
LEDESMA ANGEL HUGO	46384882
LEGUIZA YOLANDA GABRIELA	26707882
LEGUIZAMON GUSTAVO EXEQUIEL	43110256
LEIVA ELVIRA MABEL	13559882
LENA LAURA GABRIELA	28047630
LISKA PICQ MELISA MAGALI	32920256
LIVA ANIBAL EZEQUIEL	41672734
LOPEZ ANA ESTER	21517630
LOPEZ MARTIN OMAR	45102630
LOPEZ RAMONA CATALINA	24812734
LOPEZ YANINA BELEN	38384630
LOZANO CARLOS ALEXIS	40502256
LUNA NIDIA MARISEL	41760882
LUNA SEGOVIA LUDMILA YAZMIN	42378630
LUQUE MARIA FLORENTINA	6353734
MACHADO GABRIEL NICOLAS	43146882
MACIEL HUGO ALEJANDRO	20657256
MAIDANA BRENDA NATIVIDAD	47042256
MAIDANA CECILIA BEATRIZ	26221630
MAIDANA EDUARDO ERIK	31698734
MALDONADO SOLIS MAURO DANIEL	37469882
MANSILLA LEONARDO PABLO	29388630
MANSILLA MANUEL DELFOR	22876256
MARTIN DANIEL RICARDO	8520256
MARTINEZ GIULIANA AYELEN	39180882
MARTINEZ JONATAN MANUEL	36197256
MARTINEZ MONICA ESTHER	28707256


Maria Graciela Serial
Secretaria Técnica del STJ
Supresponsable Oficina Judicial
Central de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

MARTINEZ VERONICA ALICIA	36774734
MARTINEZ XIMENA MARIEL	44745256
MEDINA ALDANA MARISOL	44469630
MEDINA ALEJANDRA GRACIELA	37322882
MEDINA BELKYS GISELA	27586256
MEDINA MIRTA ANTONIA	12172882
MENCIA IDA YANINA	29989734
MENDOZA ANGEL FABIAN	30380630
MEZA ESTEBAN TOMÁS	45558882
MEZA JULIA ARGENTINA	28496882
MIERES PRINCIPE LUCIA SOLEDAD	46251630
MIERI VIVIANA LORENA	35307256
MIÑO DEBORA AYELEN	42985630
MIÑO ESTANISLADO	13048882
MISKINICH DANIEL ALBERTO	29220882
MOLINA ANTONELLA ELIZABETH	43335256
MOLINA MARCELO EZEQUIEL	39618882
MONGE ELENA	18021734
MONGE FELIX ANDRES	38190630
MONTERO MARIA ELENA	18620630
MONTIEL NATALIA ELISABET	29860734
MONZON JIMENA JOANA	38486256
MONZON JOSE LUIS	13282734
MONZON MIGUEL ALCIDES	16869734
MORALES RITA MONICA ISABEL	30250882
MORINIGO CELESTE BEATRIZ	30789882
MORINIGO PABLO OMAR	36482256
MOYA GRACIELA MIRIAM	13579256
MURUA MIGUEL ANGEL	20412630
NAVARRO DELFINA NORMA	10290630
NUÑEZ ELINA MARCELA	23989734
OCAMPO DIEGO ANDRES ALEJANDRO	33495630
OJEDA CECILIA NOEMI	39308734
OJEDA KEVIN EZEQUIEL	46245630
OLCESE PATRICIO NATALIO	22131734
ORTIGOZA RICARDO ANDRES	24727630
ORTIZ MARCELO NICOLÁS	35223882
ORTIZ MIGUEL ANGEL	31325734
OVANDO ÉSTER NOEMI	30406256
OVIEDO HUGO ORLANDO	25767734
OZUNA ENZO GIANFRANCO	39939734
PALACIOS NATHALIA PAOLA SOLEDAD	26386630
PANELLI EDUARDO	30478882


María Graciela Serial
Secretaria Técnica del STJ
Subresponsable Oficina Judicial
Central de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

PAPINI GERALDINE JUDITH	31103256
PELEGRINO LUIS ARIEL	18145256
PELOSO PATRICIA ALEJANDRA	17909630
PEÑA CARMEN DEL PILAR	21749630
PERAZ JESSICA MARIANA	36588882
PEREIRA JESSICA ALEJANDRA	27212256
PERON JUAN EXEQUIEL	46078630
PICQ MELINA MICAELA	39752882
PINTOS RODOLFO AGUSTIN	35689882
PONCE LIDIA ESTER	18006630
PRIETO MILAGROS AYLEN	45371630
PUJOL JUAN SEBASTIAN	40180256
QUINTANA RAMON LEOPOLDO	17808256
QUINTEROS ELENA ELISABETH	24632630
QUIROZ ALDANA ROCIO	39752734
RAMIREZ DANIEL ALFREDO	33143734
RAMIREZ EMIDIA ESTHER	25882734
RAMIREZ FACUNDO ALEJANDRO	42202734
RAMIREZ FIGUEREDO AGUSTIN EZEQUIEL	46385882
RAMIREZ GABRIEL GUSTAVO	27786882
RAMIREZ GUASCH VIVES GONZALO EZEQUIEL	43695734
RAMIREZ MARIA DE LAS NIEVES	10463256
RAMIREZ MARINA SOLEDAD	31872882
RAMIREZ RODOLFO GUILLERMO	16551734
RAMOS PEDRO HORACIO	11820734
RECALDE YAMILE ZULMA	40803256
REMOTTI MATIAS EMMANUEL	41277734
RIOS ADRIANA MARCELA	23263882
RIOS MARIA HORTENCIA	11186734
RIVAS ERIKA ESTEFANIA	44222882
RIVAS YULIANA ESTER	44568882
RIVERO GRISELDA ELISABET	34478630
ROA CINTHIA ANABELLA	32305630
ROBLEDO LUCAS EZEQUIEL	33872630
RODRIGUEZ ESTELA ROSARIA	25271882
RODRIGUEZ ESTHER	5868882
RODRIGUEZ HÉCTOR NICANOR	13579882
RODRIGUEZ MABEL EDITH	18715882
RODRIGUEZ MARÍA ELIZABETH	36971734
RODRIGUEZ NOELIA ELISABETH	46314882
RODRIGUEZ VITA LILIAN	16897882
ROJAS RODRIGO NAHUEL	44331256
ROJAS WALTER ANTONIO	36976630


María Graciela Serial
 Subresponsable Oficina Judicial
 Central de Juicio por Jurados
 Superior Tribunal de Justicia de
 la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

ROJO MARIANO	40912882
ROLON MARIA EVA	34830734
ROLON RAMONA BETI	18365882
ROMERO ALICIA NOEMI	25804734
ROMERO FRANCO GUADALUPE AILIN	45558630
ROMERO GASTON DARIO	39314734
ROMERO GEORGINA EVELIN	41974630
ROMERO LUCIA SOLEDAD	40179256
ROMERO MARIA LUZ	42922882
ROMERO MAXIMILIANO EZEQUIEL	46673630
ROMERO MIRIAM GRACIELA	27345734
ROMERO ORLANDO LUIS	21490256
ROMERO PATRICIA ANDREA SOLEDAD	33989630
ROMERO RAUL ROLANDO	11597256
ROMERO SERGIO DANIEL	30391256
ROMERO SILVINA DANIELA	34567256
ROMERO SOFIA NATASHA	46631734
ROUSSEAU ORNELLA AYELEN	35690630
RUFFINO DUARTE ANA CLARA	39315734
RUIZ DIAZ FACUNDO GABRIEL	41175734
RUIZ MARCO NICOLAS	37322630
SALAS MIGUEL ANGEL	33383256
SALAZAR ANTONELA ORIANA	44683256
SALCEDO OMAR ANDRES	33172256
SALTO DINA NOELIA	29000734
SANCHEZ DAMIAN AGUSTIN	43479256
SANCHEZ ETHEL NOEMI	25464882
SANCHEZ MARIA JOSE	31972256
SANDOVAL MARCELA VIRGINIA	37592256
SANDOVAL ROMINA GRACIELA	36977630
SAUCEDO GRISELDA RAMONA	17906256
SAUCEDO JOEL ABEL	43933630
SCORDO DIEGO SEBASTIAN	28510882
SEGOVIA DEBORA ROMINA	36977734
SEGOVIA GLADYS CONCEPCION	12773630
SEGOVIA GRISELDA CECILIA	32088630
SENA GABRIEL SANTOS	34477256
SIMEK FRANCO TOMAS	45944256
SMAL MARIA ROSA	21540630
SOLER LUIS ALEJANDRO	43111734
SOLIS VICTOR HUGO	14697882
SORBA REBECA SOLEDAD	34702734
SOSA JESSICA ANDREA	36974882


María Graciela Seriel
 Secretaria Técnica del ST
 Suplente Oficina Judicial
 Central de Juicio por Jurados
 Suplente Tribunal de Justicia
 de la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



PODER JUDICIAL
de la provincia del Chaco

SOSA MIRYAM ELIZABETH	25441882
SOSA SONIA JAQUELIN	25516630
SOTELO JAVIER ALEJANDRO	28397734
SOTO ELEN ELBA	38818256
SOTO MARIA RAMONA ROSALIA	17618630
SOTO ROSANA GLADYS	30571882
SOTO SEBASTIAN CLAUDIO JAVIER	32938256
STEPANIUK PAMELA VANINA	32225882
TEJERINA SONIA MIRIAN ESTELA	12239256
TORRES CARLOS IRENEO	18021630
TORRES GRICELDA EMILCE	17596256
VALDEZ ALAN ARMANDO	45795882
VALDEZ GRISELDA VERONICA	29000882
VALENZUELA GUILLERMO FRANCISCO	22905256
VALLEJOS BIBIANA ELISABETH	23962256
VALLEJOS CESAR JOAQUIN	34899734
VALLEJOS FERNANDO OSCAR ANIBAL	31701256
VALLEJOS JUAN CARLOS	20451630
VALLEJOS LAURA ROSA	11415630
VALLEJOS MIRTA GLADY	22577256
VARGAS DOLORES MONICA	18324734
VARGAS GLADIS NORMA	13503734
VARGAS ROMINA PAMELA	35858734
VARGAS SHIRLEY NAHIR	35496734
VAZQUEZ FELIX RODOLFO	28662882
VELAZQUEZ AXEL JOSIAS	44387734
VELAZQUEZ MIRYAN GRACIELA	27574734
VICENCIO CARLOS ALEJANDRO	27439256
VIDARTE VANESA JULIANA	40789630
VILLALBA NÉSTOR FABIÁN	34168256
YEDRO VALERIA EDITH	29440734
YFRAN HORACIO DAVID	28397882
ZACARIAS CLARIBEL JESICA AYELEN	42577734
ZALAZAR PATRICIA MABEL	23273882
ZANDBAL ULISES JOAQUIN	44570256
SILVESTRI FLAVIA GISELLE	34567882
VIRGONA PABLO ANDRES	30485682

Marta Graciela Seriel
Secretaria Técnica del STJ
Supleniente Oficina Judicial
Carretera de Juicio por Jurados
Superior Tribunal de Justicia de
la provincia del Chaco

Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados



Lista complementaria I de jurados anual – Año 2024 – V Circunscripción

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SEXO
MERLO, KAREN GISELA	43334734	F
REDONDO, PAMELA JAQUELIN	44946256	F


 SOL MELINA GARCIA RABUFFETTI
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JACIO POR JURADOS
 V CIRC. JUDICIAL – G. J. DE SAN MARTIN

Lista complementaria I de jurados anual – Año 2024 – III Circunscripción

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SEXO
RICO MARIA EUGENIA	30087882	F
SISI, DAIANA LUCRECIA	40608734	F
SUELDO, MICAELA YAMILA	40035630	F




 DRA. VALERIA FERNANDA BERGER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JACIO POR JURADOS
 VILLANGELA - CHACO